# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



**AÑO 2021** 

| INDICE  |                |  |  |
|---|----------------|--|--|
| Contenidos  | N°s. de página |  |  |
| Saludo del alcalde                                | 3              |  |  |
| Presentación                                      | 5              |  |  |
| Diagnóstico                                       | 7              |  |  |
| Oferta y demanda de matrícula                     | 26             |  |  |
| Proyección de matrícula y cursos año escolar 2021 | 45             |  |  |
| Educación en tiempo de Pandemia                   | 51             |  |  |
| Metas   | 57             |  |  |
| Dotación Docente y Asistentes                     | 64             |  |  |
| Consideraciones especiales                        | 68             |  |  |
| Programas de acción                               | 75             |  |  |
| Presupuesto                                       | 82             |  |  |
| Anexos  | 86             |  |  |

### SALUDO DEL ALCALDE

### Educación en Santa Bárbara en tiempo de crisis por pandemia

La suspensión de clases presenciales debido a la Pandemia por Coronavirus (COVID-19), ha obligado a la Municipalidad de Santa Bárbara y a su servicio de Educación comunal a adecuar su forma de funcionamiento a una forma antes no imaginada para estos tiempos; hemos debido implementar turnos de llamada de nuestros funcionarios administrativos, docentes y asistentes de la educación, para continuar desarrollando servicios educacionales, a pesar de las dificultades técnicas, tecnológicas y de conectividad que caracteriza a nuestra comuna. A pesar de ello, igualmente hemos atendido una serie de obligaciones y necesidades requeridas por la comunidad escolar.

La Municipalidad de Santa Bárbara, antes del avance curricular o proceso pedagógico de los estudiantes, está preocupada por la salud emocional de ellos y sus familias, potenciando y favoreciendo Planes de apoyo a la comunidad escolar en el área socioemocional, impulsados por los establecimientos educacionales, que contemplan intervenciones psicológicas, en el ámbito social y en la salud de las personas, orientando a los apoderados con problemáticas surgidas por el cambio de las rutinas de sus hijos a buscar apoyo en las redes disponibles en la comuna.

En Santa Bárbara se han difundido las medidas sugeridas por el Ministerio de Educación en materia de avance curricular, sin embargo, la deficiente o Insuficiente conectividad de internet en nuestra comuna y población escolar, particularmente en el sector rural, no hacen viable la utilización de esos recursos tecnológicos en forma efectiva y dejan en evidencia la inequidad de acceso a recursos tecnológicos de aprendizaje de nuestra vulnerable comunidad escolar.

Este Alcalde y Sostenedor de Establecimientos Educacionales de Santa Bárbara, agradece el esfuerzo que realizan las y los profesores en tratar de preparar material pedagógico digital para sus estudiantes, sin embargo, asumimos la fragilidad del sistema de conectividad tecnológica en la comuna y reconocemos lo difícil que puede resultar evaluar los progresos o aprendizajes alcanzados por los estudiantes. Siendo así, crece la necesidad de implementar a nuestro sistema escolar de mejor conectividad a internet, gestionando la compra de aparatos tecnológicos que permitan a los estudiantes, profesores y asistentes de la educación, adecuarse a esta nueva modalidad de trabajo, en la cual no nos podemos quedar fuera.

Respondiendo a las exigencias del Ministerio de Educación, los establecimientos educacionales entregan material físico a los estudiantes que no tienen la conectividad suficiente. Aunque el sólo texto no es suficiente para que el alumno pueda desarrollar aprendizajes, ya que necesariamente requiere de la guía y orientación de un(a) profesor(a) que lo acompañe en ese proceso.

Mi invitación en el ámbito de la Educación Municipal es a trabajar el Liderazgo con foco en los aprendizajes, a favorecer una Coordinación y coherencia institucional que hará que las escuelas y liceo, desarrollen procesos de mejora exitosos.

Por nuestra parte, centraremos nuestro quehacer en dotar y disponer de los recursos educativos y tecnológicos necesarios para lograr experiencias exitosas, con foco en lo pedagógico, realizando las gestiones necesarias para alcanzar dicho propósito.

Invito nuevamente a quienes quieran sumarse a crear una comuna más generosa y amigable para todos, a trabajar unidos en la consolidación de nuestro proyecto educativo comunal, a través de un trabajo intencionado en el ámbito de la educación comunal.

DANIEL SALAMANCA PÉREZ ALCALDE DE SANTA BARBARA

### **PRESENTACIÓN**

La Municipalidad de Santa Bárbara, a través de su Departamento de Administración Educacional, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contempla, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico pedagógicas.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan es elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la ley No. 19.070, se enmarca en los objetivos comunales de educación y se adecua a las normas técnico - pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal debe ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y debe ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley N°. 18.695.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad.

### Imagen objetivo de Santa Bárbara

Santa Bárbara: Capital Nacional de la Miel. Será una comuna turística y sustentable, reconocida como el principal destino de cordillera y ribereño de la Región del Biobío. Se promoverá el desarrollo de las personas, el cuidado del medioambiente, la identidad y la interculturalidad. Se fortalecerá el emprendimiento, la planificación y la gestión turística, y la producción apícola y agropecuaria; se pondrá en valor su patrimonio histórico, cultural y natural, así como también se mejorarán las condiciones de conectividad vial, equipamiento e infraestructura básica.

Santa Bárbara, será una comuna inclusiva y acogedora, especialmente con los adultos mayores, en donde se podrá vivir más y mejor.

### Diagnóstico



### DIAGNÓSTICO

### Geografía Comunal

| Resumen Geografía                       |             |  |  |
|---|-------------|--|--|
| Superficie Comunal:                     | 1.255 (km2) |  |  |
| Provincia a la que Pertenece la Comuna: | BIOBÍO      |  |  |
| Región a la que Pertenece la Comuna:    | DEL BIOBIO  |  |  |

### **Población Comunal**

| Descripción                               | Unidad Medida | Comunal | Nacional   |
|---|---------------|---------|------------|
| Población Comunal, Estimada por el INE    | N°            | 14.551  | 19.107.085 |
| Porcentaje de Población Comunal Femenina  | %             | 51,02   | 50,1       |
| Porcentaje de Población Comunal Masculina | %             | 48,98   | 49,9       |

### **CASEN** (última)

| Descripción  | <b>Unidad Medida</b> | Comunal |
|--|----------------------|---------|
| Porcentaje de Población en Condiciones de Pobreza, según CASEN | %                    | 16,39   |

### Desarrollo y Gestión Territorial 2019

| Descripción  | Comunal |  |
|--|---------|--|
| ¿Existe un Plan Regulador Comunal Vigente en la Comuna?            | Si      |  |
| ¿Su Municipio Posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)?          | Si      |  |
| ¿Cuál es el año de formulación o actualización del último PLADECO? | 2.018   |  |
| Propiedades de Dominio Municipal (Municipales y Corporaciones)     | 104     |  |
| Predios Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)          | 3.570   |  |
| Predios No Agrícolas (indicador disponible a partir de 2006)       | 3.257   |  |

### **Educación Municipal 2019**

| Descripción   | Unidad<br>Medida | Comunal               | Nacional      |
|---|------------------|-----------------------|---------------|
| Tipo de Administración del Sistema de Educación<br>Municipal  | TEXT             | Depto. o<br>Dirección | 0             |
| Cobertura en Educación Municipal  | %                | 58,04                 | 54,6          |
| Número de Establecimientos de Educación Municipal (rurales y urbanos)   | N°               | 15                    | 5.117         |
| Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450<br>Puntos en Establecimientos Municipales de Educación                    | %                | 50,88                 | 42,46         |
| Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450<br>Puntos en Establecimientos Particulares<br>Subvencionados de Educación | %                | 34,69                 | 61,31         |
| Aporte Municipal al Sector Educación  | M\$              | 40.000                | 197.573.219   |
| Ingresos Educación (Ingreso Total Percibido)  | M\$              | 6.092.358             | 3.470.244.874 |
| Gastos Educación (Gasto Total Devengado)  | M\$              | 5.988.180             | 3.459.301.059 |

(Fuente a Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE, Ministerio del Interior.)

Información última actualización al 30 de Abril 2020.

Los Montos Monetarios están expresados en MILES DE PESOS.

El ítem Educación Municipal tiene como fuente de datos al MINEDUC, DEMRE, Encuesta Municipal y Balance de Ejecución Presupuestario - BEP Educación.

| Alcalde                          | Partido Político    |
|----------------------------------|---------------------|
| Daniel Sebastián Salamanca Pérez | PDC – Nueva Mayoría |

| Concejo Municipal                | Partido Político                    |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Pedro Segundo Pacheco Gatica     | PDC                                 |
| Héctor Leonardo Quezada Quezada  | PS                                  |
| Edmundo Manuel Cofré Rodríguez   | PRSD                                |
| Claudio Andrés Melo Pérez        | RN                                  |
| Pedro Sebastián Sanhueza Cáceres | IND - Chile Vamos PRI-EVOPOLI e IND |
| Juan Obreque Urrutia             | UDI                                 |



### Ubicación y población

Santa Bárbara es una de las treinta y tres comunas que integran la Región del Biobío. Corresponde a la Provincia de Biobío, posee una superficie de 1.954,9 Km<sup>2</sup>. Desde el punto de vista político – administrativo, limita al nororiente con la comuna de Antuco, hacia el oriente con la comuna de Alto Bío Bío, al sur con Quilaco, al poniente con Los Ángeles y hacia el norte con la comuna de Quilleco. Las entidades pobladas se distribuyen en los valles formados por los ríos Biobío, Huequecura, Mininco, Canicura, Arilahuén, entre otros. La población comunal alcanza los 13.773 habitantes según el Censo 2017 y una densidad más bien baia de 7 hab/km2, con una concentración mayor de la población en la cabecera comunal. No obstante, se han ido consolidando además pequeños villorrios en los sectores de Mañil, Villucura, Los Junquillos y el Huachi. La población rural se distribuye de manera dispersa alcanzando un 42% en el territorio comunal, siendo las más importantes las siguientes entidades rurales: Los Naranjos, El Parrón, Rinconada, San Antonio, Las Rosas, Los Guindos, Las Pataguas, Corcovado, Los Lirios, San José, Los Laureles, Los Michales, Dimilhue, Lipin, El Castillo, Los Mayos, Alto Los Mayos, Mininco, Huichahue, Pichimapu, Agua Santa, Los Alpes, Santa Laura, Cerro Negro, Lo Nieve, Los Notros, El Aguila, Quillaileo, Santa Margarita y Aguas Blancas.

### Ubicación en la región:



### Antecedentes climáticos

La comuna de Santa Bárbara se caracteriza por poseer un Clima Templado Lluvioso Cálido sin Estación Seca (Cfb), según clasificación climática de Köeppen. Las temperaturas medias oscilan entre 8,0 C y 10,5 C para las mínimas y 17,2 C y 18,7 C para las máximas. Se presentan precipitaciones a lo largo de todo el año, las que se concentran entre los meses de junio y julio acumulando un monto total anual de 1.500 mm aproximadamente. Mientras que, en las áreas más elevadas, las lluvias pueden llegar a valores cercanos a los 3.500 mm, desarrollándose un gradiente de incremento de la precipitación desde la depresión central hacia la alta cordillera andina.

### Hidrografía

Desde el punto de vista hidrográfico, la comuna cuenta con una red hídrica amplia y variada, donde destaca el río Biobío, que es el más importante de la región, siendo los principales afluentes los ríos Duqueco, Huequecura y Mininco. También se destacan los ríos Queuco, Villucura, Quillaileo y Arilahuén que entregan una fisonomía propia de esta zona precordillerana del país con gran belleza paisajística y con potencial desarrollo de actividades turística, asociada a la presencia de recursos hídricos, con características prístinas.

El río Biobío es el que transporta el mayor caudal, presenta un régimen de alimentación pluvio-nival, con caudales máximos en los meses de invierno y en la época de deshielo. El río Huequecura y los otros cursos menores también poseen regímenes de alimentación pluvio-nival.

En la comuna son relevante las lagunas de origen glaciar, como las lagunas Aguas Blancas, Pirquinco, Cañicura, así como las aguas de la Quebrada Calabozo que tributan hacia el Río Duqueco, que tributan a los Ríos Aillín y Quilanquín, confluyen en el Embalse Las Juntas.

En la perspectiva del desarrollo turístico, la existencia de cursos y cuerpos de agua, constituyen uno de los principales valores ambientales con los que cuenta el territorio comunal, sobre todo por la posibilidad de desarrollar diferentes actividades recreativas y deportivas y por la belleza escénica que significan.

Cabe indicar asimismo que la existencia de recursos hídricos constituye un recurso importante para el desarrollo de actividades agropecuarias, en la medida que se lleven a cabo inversiones en materia de infraestructura y obras de riego, así como la tecnificación de los mismos. Esto con la finalidad de asegurar la conducción y distribución de agua. Del mismo modo, la existencia de recursos hídricos superficiales y subsuperficiales, facilitan la búsqueda de soluciones de agua potable para los sectores rurales carentes del servicio, en comparación con comunas del secano interior o secano costero de la región, en donde el principal problema para concretar proyectos de APR es la fuente de abastecimiento de agua (caudal, calidad y permanencia en el tiempo).

### Población comunal y estructura demográfica

De acuerdo con los resultados del Censo de 2017 en la comuna de Santa Bárbara habitan 13.773 personas, de las cuales 6.699 son hombres y 7.074 mujeres, lo cual arroja un índice de masculinidad de 94,7.

En comparación con los resultados del censo de 2002, se aprecia un aumento en la población comunal, pues en dicho año la población comunal alcanzaba los 12.943 habitantes, lo que significa un crecimiento neto de 830 personas, siendo más significativo el incremento en el número de mujeres respecto de los hombres. El Censo de 2017 registró una edad promedio de 36,7 años.

### Natalidad, fecundidad y otros antecedentes

El índice de Paridez media es un indicador que da cuenta de la relación entre los nacimientos y la población total. En el caso de la comuna de Santa Bárbara, este índice es levemente mayor que el promedio de la región y del país Esto demuestra que las mujeres en edad fértil de Santa Bárbara, en promedio, tendrían más hijos que las mujeres en edad fértil tanto a escala nacional como regional.

### **Procesos migratorios**

Pese a lo que se cree, Santa Bárbara es una comuna que atrae más población de la que pierde. Sin embargo, en el tramo de edad de 15 a 29 años es mayor la proporción de personas que dejan la comuna que quienes llegan a vivir en esta. En todos los demás grupos etarios es mayor la cantidad de personas que llegan a la comuna respecto de quienes emigran.

Las cinco principales comunas desde las cuales provienen las personas que migran hacia Santa Bárbara se presentan en el siguiente cuadro, en donde destaca la comuna de Los Ángeles con el 36%, Alto Bio Bío con un total de 287 personas, Santiago con una cifra no menor de 198 individuos y Quilaco con 139 personas.

En el caso de Alto Bío Bío, efectivamente ha existido un continuo movimiento de personas de origen Pehuenche, lo que se ha reflejado además en que la población de esta etnia en el último censo alcanzó cerca de las 2.000 personas.

Por su parte la migración de personas desde Santiago hacia Santa Bárbara también es un fenómeno que se ha ido dando en los últimos años, principalmente de personas jubiladas o que buscan una calidad vida vinculada con la naturaleza y tranquilidad.

Por otro lado, el registro de personas que emigraron desde Santa Bárbara tiene como principal destino las Región del Bío Bío (principalmente Concepción y Los Ángeles) y la Región Metropolitana. En este caso se trata de migración fundamentalmente del gripo etario de 15 – 29 años, que comprenden población joven cuyas motivaciones para la migración es acceder a la educación superior o a fuentes de trabajo mejor remuneradas.

### Distribución de la población y tendencias demográficas

Conforme a los datos entregado por el Censo de 2017 la población de la comuna de Santa Bárbara se concentra principalmente en el sector urbano con 7.986 personas, lo cual equivale al 58% de la población comunal. Es decir, se trata de una comuna con una fuerte concentración de los habitantes y de los servicios en la capital comunal, por lo que la población rural habita de manera semiconcentrada y dispersa en pequeños villorrios y entidades pobladas, las que a su vez cuentan con equipamiento y servicios muy menores, entre estos: postas de salud rural, establecimientos educacionales, sedes sociales, canchas de fútbol y pequeños almacenes.

En cuanto a la distribución de la población por sexos, queda patente el mayor número de mujeres (7.074) en relación con los hombres (6.699). Es decir, las mujeres representan el 51,36% de la población total de la comuna.

La evolución temporal detrás de esta tendencia muestra que desde el año 1992 al 2017 se experimenta una disminución de la población rural y un aumento de la población urbana. En el detalle se aprecia que en el sector rural la pérdida de población es mayor en hombres que en mujeres. Mientras que en el sector urbano la ganancia de población es mayor en entre las mujeres que entre los hombres.

En el último periodo intercensal los distritos que tuvieron mayores decrecimientos demográficos fueron Villucura (-358) y Huequecura (-215), ambos rurales. Mientras que los distritos censales que registraron un mayor incremento de población Santa Bárbara y Mañil.

### Población Pehuenche

Un aspecto relevante que considerar en cuanto a los flujos de población que ingresan a la comuna dice relación a las relocalizaciones de familias Pehuenche provenientes de Alto Biobío a raíz de los conflictos socio-ambientales ligados a la construcción de mega represas hidroeléctricas y a la política de compras de tierras desarrolladas por el Estado de Chile, por medio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Ligado al tema de los conflictos ambientales, desde el año 2001, son tres las principales comunidades Pehuenche que se reasientan en la comuna de Santa Bárbara:

Comunidad Indígena Ayin Mapu: de acuerdo con información proporcionada por la Oficina de Asuntos Indígenas, esta comunidad de 42 familias fue relocalizada en 2002 en el sector La Peña. A cada familia se le asignó entre 15 y 20 hectáreas en promedio.

Comunidad Indígena de Los Guindos: se trata de 31 familias relocalizadas desde el Fundo Los Guindos en Alto Biobío hasta el sector de Dimilhue en el año 2003.

Comunidad Indígena de Los Michales: se trata de la compra de un terrero de 160 hectáreas para 17 familias de la comunidad de Malla Malla, esta compra fue realizada en 2001 en el sector que da el nombre a la comunidad.

Otra forma en que población pehuenche proveniente de Alto Biobío ha llegado a Santa Bárbara es por medio de la política de compras de tierras, a través de la ley N°19.253 se han constituido comunidades, así como asociaciones indígenas. Esto ha generado algunas problemáticas ligadas al surgimiento de "allegados", en su mayoría familiares no directos de los beneficiados de este último tipo de compras que llegan a vivir con el resto familia. Esto

implica una serie de dificultades al momento de postular a beneficios o proyectos dado que no son titulares de las tierras en que habitan.

La escolaridad entre las personas que se consideran pertenecientes a pueblos originarios muestra una alta presencia de individuos sin escolaridad, siendo esta de un 21%. Además, la escolaridad promedio es de 6,32 años. Si se descuenta la población menor de 5 años, el promedio de escolaridad alcanza los 6,95 años, mientras que el porcentaje de personas sin escolaridad alcanza los 12,8% (INE, Censo 2017).

Con respecto al ámbito ocupacional, las personas mayores de 15 años pertenecientes a pueblos originarios tienen una participación laboral del 40,5%. Sin embargo, al desagregar por sexo se aprecia que, en el caso de las mujeres, su principal trabajo lo constituyen los quehaceres del hogar, mientras que en el caso de los hombres la mayoría realiza trabajos por un pago (remunerados).

En el caso de los hombres su participación laboral la semana previa al censo alcanzó el 58,1%, mientras que las mujeres tuvieron una participación del 24,2%. Se aprecia una importante brecha de género en este indicar toda vez que las mujeres presentan mayores dificultades para el ingreso al mercado laboral.

### Evolución de la pobreza

La evolución de los indicadores de pobreza en los últimos años permite comprender desde una perspectiva general y comparativa la situación de la comuna en aspectos que dice relación con los ingresos y la satisfacción de necesidades básicas. Es por esto, que se revisan los datos aportados por la Encuesta CASEN entre los años 2011 y 2015.

Respecto al porcentaje de personas viviendo en pobreza por ingresos Santa Bárbara muestra valores más altos que la región y el país. No obstante, registra asimismo una tendencia a la baja en las mediciones en el periodo 2011- 2015, es así como el año 2011 la población en situación de pobreza alcanzaba el 37,2%, mientras la medición del año 2015 arrojó un valor de 24%.

La mayoría de los hogares más vulnerables se encuentran el sector urbano de la comuna, sin embargo, al desagregar el dato según el sexo de la jefatura de hogar, se constata que entre las unidades vecinales urbanas predominan los hogares vulnerables con jefatura femenina, mientras que en el sector rural de la comuna hay más hogares con jefatura masculina.

En cuanto a la escolaridad de las personas mayores de 18 años pertenecientes a familias del 40% más vulnerable de la comuna, en general el promedio de años de escolaridad en bastante bajo, fluctuando en promedio entre los 6,7 años de escolaridad en sectores rurales a 9,2 años de escolaridad en el área urbana.

A revisar los datos con mayor desagregación territorial, los resultados muestran que, en todas las unidades vecinales, los hombres mayores de 18 años (pertenecientes a familias del 40% más vulnerable de la comuna) poseen menor escolaridad que las mujeres, y que, para ambos sexos, la escolaridad es menor en las zonas rurales. No obstante, se mantiene la tendencia que la escolaridad sea mayor en las mujeres.

### Actividades económicas según rubros más relevantes

Como síntesis del análisis general de los principales rubros correspondientes a las empresas con iniciación de actividades ante el SII, es posible afirmar que la comuna de Santa Barbara presenta una economía que se sustenta básicamente en la actividad silvoagropecuaria, en el comercio y en el estado como generador de empleo a través de los diferentes servicios públicos presentes en el territorio comunal, incluido el municipio y los servicios traspasados de educación y salud. A esto se suma la relativa importancia que han ido adquiriendo rubros como el transporte, la construcción y los restaurantes y alojamiento.

En este sentido, es dable explorar distintas alternativas de desarrollo económico que permitan generar empleo, pero sin duda en función de una serie de condiciones propias de la comuna de Santa Bárbara, una alternativa que puede generar un crecimiento en el número de empleo y emprendimiento es la actividad turística. Esto dado que la comuna dispone de una serie de atractivos turísticos que pueden sustentar el desarrollo del turismo (este punto se desarrolla de manera más extensa más adelante)

En este contexto, hay un consenso tácito de los distintos actores comunales respecto de la proyecciones que presenta la comuna en materia turística, sobre todo si se conjugan de manera sinérgica una serie de elementos que configurarían a Santa Bárbara como el principal destino turístico cordillerano de la Región del Bío Bío, entre estos: atractivos naturales, atractivos culturales, producción de miel, productos agro artesanales, belleza paisajística, existencia de servicios y una base económica orientada al comercio, servicios, agrícola y transportes, liderazgo del municipio e inversión pública y privada.

### **Apicultura**

La actividad apícola con los años se ha ido posicionando como el principal sub-rubro "agrícola" de la comuna, y más allá de la producción, se ha consolidado como un elemento identitario que distingue a la comuna en el contexto nacional.

Junto con esto, la municipalidad con los años ha desarrollado una fuerte vinculación entre la miel como elemento identitario y el desarrollo de la comuna. Así, por ejemplo, el slogan comunal Santa Bárbara Capital Nacional de la Miel, es un elemento central en la imagen que la comuna proyecta, además de incorporarse elementos asociados a la miel en el diseño urbano de las obras que se ejecutan, tales como aceras, espacio público, parque, luminarias, color de señales de tránsito, entre otros.

### Actividad turística

En el caso de Santa Bárbara la actividad turística se encuentra en un estadio inicial, pero con grandes potencialidades basadas en su riqueza histórica, cultural, paisajística y natural. Justamente la apuesta de la gestión turística municipal se ha centrado durante los últimos años en dar a conocer y difundir elementos patrimoniales naturales y culturales, apoyando además la creación y consolidación de negocios y emprendimientos locales con identidad. Cabe indicar que los datos no muestran la existencia tour operadores y guías turísticos, no obstante, se sabe de la existencia de al menos 3 emprendimientos en la materia en la comuna. Probablemente, estos desarrollan sus actividades en segunda categoría, puesto que la información emanada del SII comprende solo empresas que tributan en primera categoría. Al revisar el detalle de cada uno de los sub-rubros, el que ha representado el mayor crecimiento en el periodo 2005 – 2016 ha sido la denominado "Actividades de alojamiento turístico", pasando de 9 empresas el año 2005 a 20 el 2016. A este respecto, según información no oficial proporcionada por el encargado de la Oficina de Turismo y corroborada en instancias de participación y reuniones de trabajo con el equipo municipal, en la comuna existiría una oferta de alrededor de 2.000 camas. No obstante, esto no refleja en la estadística oficial, toda vez que existen cabañas, viviendas en arriendo, entre otros, que operan de manera informal.

En la comuna de Santa Bárbara, hay un total de 35 prestadores de servicios turísticos registrados en el SERNATUR, encontrándose solo dos prestadores registrados en el Sello de Calidad Turística (Sello Q). Estos son el Camping La Patagua de Lo Nieve, ubicado en el Km 8 de la ruta G-685 y el Camping Los Notros, ubicado en el Lote 1, parcela N° 5 sector Los Notros 1,5 km.

### Desarrollo social, cultural, humano y enfoque de género Mujeres y análisis con enfoque de género

Del total de la población de la comuna, las mujeres constituyen el 51% de la población total, alcanzando un total de 7.074 personas. De ellas el 60,5% vive en la zona urbana.

Respecto del tipo de hogares, se aprecia que es en los monoparentales en donde hay una mayor cantidad de mujeres jefas de hogar. Situación similar se da en los hogares sin núcleo. En promedio la escolaridad de las mujeres de la comuna es de 7,9 años, es decir menos de los 8 años que eran obligatorios por ley hasta antes del año 2003. Esto, sin duda, incide en las posibilidades de acceso a trabajos con mayor calificación y rentas más elevadas.

En el ámbito de las actividades económicas en las que se desempeñan las mujeres de la comuna, el último censo muestra que en general se ocupan en actividades ligadas al sector servicios y de cuidados o atención a terceros, como sucede en la enseñanza, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, actividades de alojamiento y de servicios de comidas, por citar algunos ejemplos.

En cuanto a las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres de la comuna, los reportes que arroja el registro social de hogares permiten señalar que del total de personas pertenecientes a familias del 40% más vulnerable el 54,4% son mujeres, de ellas la mayor cantidad se concentra en el sector urbano.

### Infancia

Desde el Censo de 1992 al reciente Censo de 2017 la tendencia que muestra este grupo etario es la siguiente:

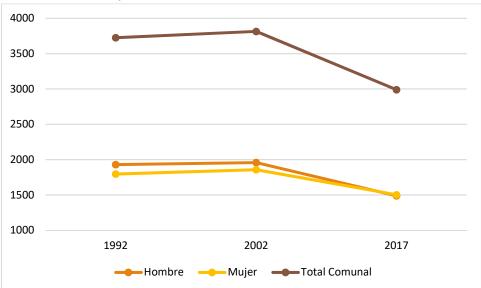


Gráfico 1. Evolución de población infantil comuna de Santa Bárbara 1992 - 2017

Fuente: Elaboración propia en base a información Censos 1992, 2002 y 2017 (PLADECO 2019 - 2022)

La gráfica anterior muestra la tendencia hacia una menor natalidad. Lo cual se ve reflejado en el descenso en la cantidad de población menor de 14 años en el periodo intercensal 2002-2017.

En cuanto a las características de esta población, según el censo de 2017 la comuna de Santa Bárbara posee 13.773 habitantes de la cual el 21,8% corresponde a población menor de 15 años. De esta el 50,08% son mujeres y el 61,35% vive en el sector urbano.

Otra característica que considerar es que, del total de la población menor de 15 años, 635 niños y niñas se consideran pertenecientes a pueblos originarios, lo que corresponde al 21,2% de esta cohorte etaria. De estos 253 viven en la zona urbana y 382 en la rural.

### Jóvenes

En la comuna de Santa Bárbara habitan 2.925 personas entre los 15 y los 29 años, de las cuales el 50,7% son mujeres, mientras que en cuanto a las zonas de residencia el último Censo muestra que el 66,3% de la población joven vive en el área urbana de la comuna.

En relación con la asistencia al sistema de educación, en el grupo de 15 a 19 años un 81,3% asiste a la educación formal, mientras que en el tramo de 20-24 el porcentaje baja a 35,6% y

entre los 25 y los 29 años el 16,3% se encuentra asistiendo a la educación formal. Esta situación refleja las bajas posibilidades que tienen los jóvenes de la comuna para cursar educación superior, por lo que estaría sucediendo es que los jóvenes que egresan de 4 año medio migran fuera de la comuna para trabajar en empleos sin mayor calificación.

Al distinguir por sexo se aprecia que en todos los tramos de edad son más mujeres jóvenes las que se encuentran asistiendo a la educación formal, llegando al 54,4%. Por ende, se podría sostener la hipótesis de que los hombres jóvenes de la comuna finalizan antes su proceso educativo buscar oportunidades en el ámbito laboral.

### Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es uno de los aspectos que preocupa a los vecinos y vecinas de la comuna, siendo de esta forma manifestado en los talleres de participación ciudadana en el marco de la Actualización del presente PLADECO, principalmente en los sectores rurales, a propósito de episodios de abigeato y por la presencia de cazadores que irrumpen en predios particulares, rompiendo cercos y en ocasiones robando pertenencias.

Asimismo, en el taller desarrollado con los jóvenes del Liceo Cardenal Samoré se expone como una de las preocupaciones más relevantes de este grupo etario, el aumento en el consumo de Alcohol y Drogas en la juventud, señalándose que incluso han ingresado drogas duras y sintéticas en el microtráfico comunal.

Lo anterior más bien, responde a situaciones observadas por la comunidad en el diario vivir, por lo que es necesario complementar estas opiniones con la información disponible en las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de pendiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Así según las estadísticas oficiales de esta institución, dan cuenta que la comuna de Santa Bárbara, en el periodo 2010 - 2017, registra como los tres tipos de delitos con mayor frecuencia de casos policiales a las Incivilidades, delitos de mayor connotación social y la violencia intrafamiliar (VIF).

Llama la atención el peak de 774 casos policiales alcanzado en 2013 por motivo de incivilidades, cuestión que fue a la baja hasta alcanzar una frecuencia de 445 en el año 2017. Los otros delitos con mayor frecuencia también muestran una tendencia a la baja en los últimos 3 o 4 años (ver gráfico siguiente)

En el caso de las incivilidades, de todas maneras, el número de casos policiales no es menor, toda vez que la gran mayoría de estas conductas generalmente están vinculadas al consumo de alcohol y drogas, y ocurren fundamentalmente en el espacio público y en sectores urbanos con problemas de iluminación (caminos periféricos, sitios eriazos).

Es por esto, que una de las preocupaciones manifestadas por el equipo municipal que aborda temas de infancia y adolescencia, organizados en la Mesa de Infancia, manifiesta que una de las posibilidades para trabajar en prevención del consumo de alcohol y drogas, es gestionar con el SENDA la incorporación del Programa SENDA Previene en la comuna.

El que la ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública se encuentren dentro de los 10 delitos más frecuentes de la comuna, es otra señal de la necesidad que se desarrolle un programa que aborde esta temática, de manera tal de efectuar un trabajo que lo aborde desde el ámbito de la prevención.

Desde la perspectiva del tratamiento, en la comuna existe el Centro ambulatorio de atención y tratamiento integral en adicciones, el cual depende del Hospital de Santa Bárbara. Atiende a población de las comunas de Santa Bárbara (urbano y rural), Quilaco y Alto Biobío. Para su funcionamiento cuenta con un equipo multidisciplinario, el cual está integrado por: trabajador social, terapeuta ocupacional, técnico en enfermería, medico, psiquiatra y psicólogo. Este centro comienza a funcionar en marzo del año 2015 y tiene como principal objetivo entregar atención y tratamiento ambulatorio especializado a usuarios con trastornos por consumo de sustancias (alcohol y otras drogas).

### Deporte y actividad física

Una parte de la oferta deportiva de la comuna es entregada por medio de actividades que realiza el DAEM a sus estudiantes, a través de los Proyectos de Mejoramiento Educativos con Subvención Escolar Preferencial (SEP), y con acciones e iniciativas financiadas con los Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal, los cuales se ocupan de financiar una serie de talleres vinculados a la oferta de la Jornada Escolar Completa (JECD). De hecho, la implementación de la Jornada Escolar Completa en los Establecimientos Educacionales Municipales de Santa Bárbara, ha contribuido a atomizar o minimizar la acción deportiva a través del área extraescolar.

El Plan Comunal de Deportes, a nivel de diagnóstico identifica una serie de necesidades deportivas en la comuna, las cuales se presentan de manera resumida en el siguiente cuadro.

Tabla 1: Problemas en el ámbito del deporte Plan Comuna de Deportes Santa Bárbara

### **Eje: Actividad Física y Deporte de Formación**

- 1.- Horas insuficientes y mal utilizadas para práctica de deporte y educación física en Colegios.
- 2.- Concentración de recursos y actividades en solo algunos deportes (poca oferta deportiva).
- 3.- Poca alternativa en actividad física y formación en la primera infancia.
- 4.- Falta de incentivo de las familias hacia los niños para practicar deporte.
- 5.- Poca infraestructura para la práctica deportiva.

### Eje: Actividad Física y Deporte de Participación Social

- 1.- Falta de actividades que promuevan la inclusión.
- 2.- Falta de variedad de actividades de este tipo, todo se limita a zumba y futbol.
- 3.- Desaparición de encuentros deportivos comunales.

### Eje: Deporte de Rendimiento

- 1.- Falta de preparación para deportistas de alto rendimiento.
- 2.- Falta de profesionales especializados.
- 3.- No hay proyección, ni estrategia comunal respecto del deporte de competencia.
- 4.- Infraestructura e implementación no especializada para deportes de rendimiento.
- 5.- Falta de apoyo y seguimiento de deportistas destacados.
- 6.- Falta de instancias de competición a nivel comunal y fuera de ella.

Fuente: Plan Comunal de Deportes, Municipalidad de Santa Bárbara.

Finalmente, en este Plan de Deportes se trazaron una serie de objetivos, los cuales se detallan a continuación:

- Masificar la práctica del deporte en todo el ciclo vital.
- Diversificar la oferta programática del Municipio en cuanto a actividades deportivas.
- Aprovechar los entornos naturales de la Comuna que nos propician un escenario ideal para la práctica de algunos deportes.
- Propiciar instancias para desarrollo de deportes para personas en situación de discapacidad y deportes ancestrales.
- Aprovechar la infraestructura que tiene la comuna para el desarrollo de talleres, encuentros, campeonatos, etc.
- Educar a la comunidad en cuanto a los beneficios que trae consigo practicar deporte.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna a través del deporte

(Plan Comunal de Deportes, 2018, pág. 44)

### Antecedentes artísticos y culturales: Plan Municipal de Cultura

| Línea estratégica   | Programas culturales  | Proyectos específicos  |  |
|---|---|--|--|
|   | 1.1 Programa de reconocimiento a  | 1 Proyecto de premiación y valorización de su  |  |
| 1 Fortalecimiento de identidades y patrimonio cultural local. | artísticas y cultores locales.  | obra anual, a un artista o cultor local destacado.   |  |
|   | 1.2 Programa de revitalización de fiestas tradicionales.  | <ol> <li>Proyecto de capacitación a la comunidad y<br/>juntas de vecinos en gestión, organización y<br/>producción de eventos con identidad local.</li> </ol>  |  |
|   | 1.3 Programa de investigación,<br>difusión y salvaguardia de la historia<br>y patrimonio inmaterial local.                      | <ul> <li>3 Proyecto de investigación participativa y recopilación de la historia y patrimonio de Santa Bárbara.</li> <li>4 Proyecto de creación de obras teatrales con relatos históricos.</li> <li>5 Proyecto de tertulias comunitarias (saberes y recopilación de los abuelos).</li> <li>6 Proyecto de soporte on-line, para compartir y difundir historias y obras (un espacio para contar historias, fotos, cuentos de las mismas tertulias literarias, etc.)</li> </ul> |  |
|   | 1.4 Programa de educación patrimonial.  | <ul><li>7 Proyecto de rutas patrimoniales impartidas en establecimientos educacionales.</li><li>8 Proyecto de talleres de historia local en los colegios, con abuelitos/as, historiadores de la zona.</li></ul>  |  |
| 2 Formación artístico-<br>cultural.                           | 2.1 Programa de formación descentralización.  | <ul><li>9 Proyecto de formación artística y cultural en terreno, focalizada en sectores periféricos y rurales de la comuna.</li><li>10 Proyecto de integración del Chedungun en la sala de clases.</li></ul>   |  |
|   | 2.2 Programa de creación y circulación del arte local.  | <ul><li>11 Proyecto de escuela artística</li><li>12 Proyecto de becas de estudios para el perfeccionamiento de artistas destacados.</li><li>13 Residencias artísticas</li></ul>  |  |
|   | 2.3 Programa de fortalecimiento de las capacidades de gestión y liderazgo de los dirigentes de organizaciones culturales.       | <ul> <li>14 Proyecto de capacitación en formulación y gestión de proyectos culturales, dirigido a agentes culturales y la comunidad en general.</li> <li>15 Proyecto de fomento de nuevos liderazgos culturales.</li> </ul>  |  |
| 3 Difusión y<br>comunicación.                                 | 3.1 Programa de mejoramiento a<br>los medios y canales de<br>comunicación y difusión de<br>actividades artísticas y culturales. | <ul> <li>16 Proyecto de difusión e intervención barrial.</li> <li>(Perifoneo, diarios murales, entre otros.)</li> <li>17 Estrategia difusión y comunicación.</li> <li>18 Proyecto radial de arte, cultura, turismo y entretención.</li> <li>19 Proyecto de publicidad utilizando diversos soportes gráficos sobre el arte y la cultura local, dirigido a actores culturales emergentes.</li> </ul>   |  |
|   | 3.2 Programa de asesoramiento técnico desde el municipio a artistas y gestores.   | 20 Proyecto de asesoramiento gráfico y publicitario.   |  |

| Línea estratégica                      | Programas culturales  | Proyectos específicos   |
|--|---|---|
| 4 Descentralización y acceso cultural. | 4.1 Programa de diversificación de oferta cultural dirigido a sectores periféricos y rurales.   | <ul><li>21Proyecto de itinerancias artísticas.</li><li>22 Proyecto de creación de fondo concursable para iniciativas culturales comunitarias.</li></ul>   |
| 5 Infraestructura<br>Cultural.         | 5.1 Programa de priorización de inversión en obras de; rehabilitación y construcción de nueva o antigua infraestructura cultural con identidad. | 23 Construcción de Teatro Municipal Santa<br>Bárbara.   |
| 6 Asociatividad e institucionalidad.   | 6.1 Programa de fortalecimiento a<br>la organización y asociatividad de la<br>comunidad artística.  | <ul> <li>24 Proyecto de creación de modelo de gestión para la corporación cultural.</li> <li>25 Proyecto de fortalecimiento de la organización cultural por medio de la conformación de mesas de trabajo por disciplina artística.</li> </ul>   |
| 7 Turismo cultural y economías locales | 7.1 Programa de fortalecimiento a los emprendimientos turísticos locales, estilo clauster o cooperativa turística.                              | 26Jornadas de capacitación en emprendimiento turístico y/o cultural para la comunidad en general. 27 Proyecto de asociatividad y organización para el sector del turismo a nivel comunal. 28 Proyecto de gira técnica para los emprendedores turísticos de la comuna. 29 Proyecto de formación de guías turísticos locales. |
| (industrias creativas).                | 7.3 Programa para la creación de la imagen turística-cultural de Santa Bárbara.   | 30 Proyecto para la creación de imagen y difusión de Santa Bárbara como destino turístico cultural a nivel regional y nacional. 31 Proyecto de concientización turística dirigida a la comunidad Santa Barbarina.   |
|  | 7.4 Programa de fortalecimiento a la comercialización de productos locales con identidad (artesanía, gastronomía, etc.).                        | 32 Proyecto de creación de nuevo canales de comercialización de productos con identidad.  |
| 8 Formación de nuevas audiencias.      | 8.1 Plan de formación de espectadores (audiencias).   | <ul><li>33 Proyecto de mediación y formación de audiencias dirigido a establecientes educacionales.</li><li>34 Proyecto de mediación y formación de audiencias dirigido a la comunidad en general.</li></ul>  |

En el ámbito cultural, la Municipalidad de Santa Bárbara cuenta con un Plan Municipal de Cultura (PMC), elaborado en el año 2014, con el apoyo del Consejo Nacional de Cultura y Artes (CNCA). Este instrumento constituye una herramienta de planificación estratégica, para llevar adelante las iniciativas en materia cultural, de manera ordenada y planificada en función de la realidad local.

Varios de los proyectos específicos que se diseñaron implican la ejecución de actividades concretas en Establecimientos Educacionales.

### EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Nivel educacional de la población: Diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.

Respecto a la población que asiste a la educación formal, se analiza el grupo en edad escolar en el rango etario de 0 a 17 años, y que, son susceptibles de incorporarse a cualquiera de los niveles de educación inicial, básica o media. En este contexto, los resultados del Censo 2017, indican que, en la comuna de Santa Bárbara habría un total de 3.592 personas en el rango etario, distribuidas en 1.802 hombres y 1.709 mujeres.

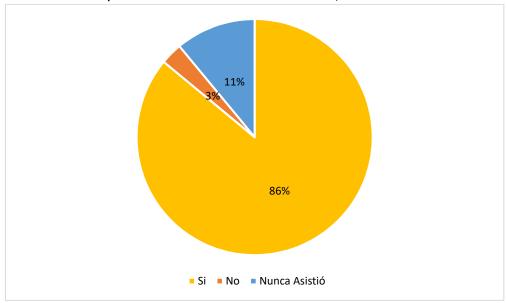


Gráfico 2. Personas que asisten actualmente a la educación formal, Santa Bárbara

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 (PLADECO 2019 – 2022)

El gráfico anterior, muestra que, de 3.509 personas de 0 a 17 años, que entregaron información de su educación, 3018 (86%), declararon asistir actualmente a la educación formal, 94 (3%) indicaron que no asisten, y 397 (11%) nunca asistió. Cabe señalar que, en este rango etario, la población que nunca asistió a la educación formal asciende al 13,3% en la región y al 11,7% a nivel país.

Por otra parte, los antecedentes del Censo 2017, sobre años de escolaridad promedio registran un promedio de 7,7 años de escolaridad para la comuna de Santa Bárbara, inferior a la situación de la región, donde el promedio es de 9 años de escolaridad, mientras que, a nivel nacional, este asciende a los 9,4 años.

Al revisar los años de escolaridad promedio por sexo, se constata que la población femenina supera a la población masculina, al presentar un promedio de 7,9 y 7,5 años de escolaridad, respectivamente. Esta tendencia se repite a nivel regional y nacional.

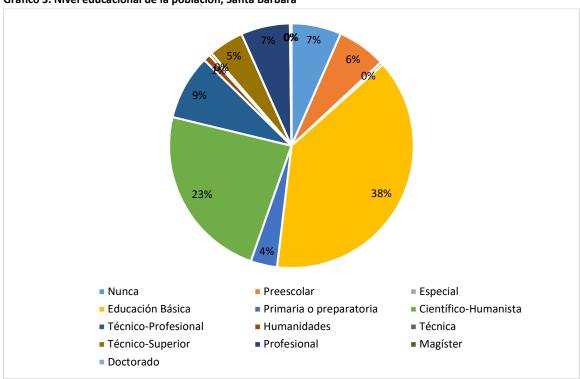
Tabla 2: Años de escolaridad promedio Santa Bárbara

| Territorio           | Promedio |
|----------------------|----------|
| País                 | 9,4      |
| Región Biobío        | 9,0      |
| Comuna Santa Bárbara | 7,7      |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017. (PLADECO 2019 - 2022)

En cuanto al nivel educacional de la población, el siguiente gráfico, muestra los niveles de educación alcanzados por la población comunal, abarcando a un total de 13.550 personas efectivamente censadas. Según dicho gráfico, el 38% de la población alcanzó el nivel de educación básica (5.210 personas).

Gráfico 3. Nivel educacional de la población, Santa Bárbara



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 (PLADECO 2019 – 2022)

De la información censal de toda la población, se desprende que, a nivel comunal, 894 personas declararon nunca haber asistido a la educación formal. Este segmento corresponde al 6,5% de la población censada en la comuna (13.773 personas).

Cabe señalar que, a nivel regional, el grupo de personas que nunca asistió corresponde al 4,6% (93.119) de la población censada, mientras que a nivel país, corresponde al 4,2%. Es decir, la población que nunca asistió a la educación formal en la comuna de Santa Bárbara se encuentra 2 puntos sobre el promedio regional y nacional.

## Oferta y demanda de matrícula en la comuna



### Oferta y demanda de matrícula en la comuna: Establecimientos educacionales

La red educativa de la comuna de Santa Bárbara se compone de la oferta proveniente tanto del sector público como particular-subvencionado, contando con cobertura para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, en modalidad Humanista-Científico y Técnico-Profesional. En el caso de Educación Superior, la comuna carece de oferta de Universidades, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales.

En relación con la oferta para la educación inicial en Salas Cunas y Jardines Infantiles, se identifican 8 establecimientos, de los cuales 7 pertenecen a JUNJI, y uno forma parte de Fundación Integra. En cuanto a los establecimientos JUNJI, los Jardines Infantiles Mi Pequeño Mundo, Mis Primeros Pasos y Ronda de Niñas y Niños, son administrados por el Departamento de Educación Municipal, Vía Transferencia de Fondos (VTF).

Además, están los Jardines Las Abejitas, Santa Victoria, Las Campanitas Rinconada y Juan Wesley. Estos se distribuyen entre el sector urbano y rural de la comuna. Asimismo, se encentra el Jardín Infantil y Sala Cuna Alaska, de la Fundación Integra, localizado en la zona urbana.

Según la información proporcionada por JUNJI, a junio de 2018, en términos de cobertura, indica una capacidad instalada total para 412 infantes, distribuida en 128 de sala cuna, 212 para nivel medio y 72 para heterogéneo, tal como se especifica en la tabla.

Tabla 3: Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI e Integra, Santa Bárbara

| Nombre                 | Modalidad       | Ubicación         | Sala cuna | Nivel medio | Heterogéneo |
|------------------------|-----------------|-------------------|-----------|-------------|-------------|
| Nombre                 | ivioualidad     | lalidad Obicación | Capacidad | Capacidad   | Capacidad   |
| Las Abejitas           | Jardín Infantil | Urbano            | 20        | 56          |             |
| Santa Victoria         | Jardín Laboral  | Urbano            |           |             | 20          |
| Las Campanitas         | Jardín Laboral  | Rinconada         |           |             | 20          |
| Juan Wesley            | Jardín Infantil | Urbano            |           |             | 32          |
| Mi Pequeño Mundo       | Jardín Infantil | Los Junquillos    | 14        | 20          |             |
| Mis Primeros Pasos     | Jardín Infantil | Urbano            | 20        | 32          |             |
| Ronda de Niños y Niñas | Jardín Infantil | Los Boldos        | 14        | 20          |             |
| Alaska                 | Jardín Infantil | Urbano            | 60        | 84          |             |

Fuente: Bases de datos MINEDUC. (PLADECO 2019 – 2022)

Tabla 4: Matrícula Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI y Educación Parvularia Municipal Santa Bárbara

| Matrícula Municipal por Nivel y por Modalidad de Enseñanza |      |      |      |      |      |  |  |
|--|------|------|------|------|------|--|--|
| Modalidad  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |  |  |
| Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI                     | 120  | 112  | 120  | 120  | 113  |  |  |
| Educación Parvularia                                       | 213  | 205  | 186  | 176  | 175  |  |  |
| TOTALES  | 333  | 317  | 306  | 296  | 288  |  |  |

Fuente: Bases de datos DAEM Santa Bárbara

Tabla 5: Matrícula Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI Santa Bárbara año 2020

| Programa            | Nombre Establecimiento | Grupo | Nivel             | Capacidad<br>Total | Total<br>Matriculas |
|---------------------|------------------------|-------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Jardín infantil VTF | Mi pequeño mundo       | 1     | Sala cuna mayor   | 14                 | 8                   |
| Jardín infantil VTF | Mi pequeño mundo       | 2     | Nivel medio mayor | 20                 | 20                  |
| Jardín infantil VTF | Mis primeros pasos     | 1     | Sala cuna mayor   | 20                 | 16                  |
| Jardín infantil VTF | Ronda de niños y niñas | 1     | Sala cuna mayor   | 14                 | 13                  |
| Jardín infantil VTF | Ronda de niños y niñas | 2     | Nivel medio mayor | 20                 | 20                  |
|                     |                        |       | Total             | 88                 | 77                  |

Fuente: Bases de datos DAEM Santa Bárbara

Según antecedentes del Centro de Estudios del MINEDUC, al año 2017 la comuna registró una matrícula total de 2.960 estudiantes (Prekínder a Cuarto Medio), de la cuál un 57% era municipal, y un 43% correspondía al segmento particular-subvencionado.

Al respecto, la red educativa municipal abarca desde pre-kínder a cuarto año medio, y se compone de un liceo de modalidad Científico-Humanista y Técnico-Profesional, con especialidad en gastronomía; dos escuelas básicas urbanas y 9 escuelas distribuidas en distintos sectores rurales. Cabe señalar que, la totalidad de los establecimientos educacionales de tipo municipal, cuentan con Programa de Integración, y 3 de estos actualmente cuentan con Opción 4, modalidad orientada a la formación laboral de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

La siguiente tabla, entrega información respecto de los establecimientos de educación municipal, y algunas características, como niveles de educación impartidos y ubicación urbano-rural:

Tabla 6: Establecimientos de educación municipal y matrícula comuna Santa Bárbara

| Establecimiento               | Nivel educacional  | Características                       |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Liceo Cardenal Antonio Samoré | Educación Media    | Urbano, HC y TP-Gastronomía, Opción 4 |
| Escuela Cacique Levián        | Parvularia, Básica | Escuela urbana, Opción 4              |
| Escuela Enrique Bernstein     | Parvularia, Básica | Escuela urbana, Opción 4              |
| Escuela El Huachi             | Parvularia, Básica | Escuela rural, Prekínder a 8° básico  |
| Escuela Los Boldos            | Parvularia, Básica | Escuela rural                         |
| Escuela Villucura             | Parvularia, Básica | Escuela rural e internado             |
| Escuela Mariano Puga          | Parvularia, Básica | Escuela rural                         |
| Escuela Básica Mañil          | Parvularia, Básica | Escuela rural                         |
| Escuela Corcovado             | Básica, 1° a 6°    | Escuela rural                         |
| Escuela Rinconada             | Básica, 1° a 6°    | Escuela rural, bidocente              |
| Escuela Los Notros            | Básica, 1° a 6°    | Escuela rural, bidocente              |
| Escuela Quillaileo            | Básica, 1° a 8°    | Escuela rural e internado             |

Fuente: Bases de datos MINEDUC 2017. (PLADECO 2019 – 2022)

La oferta municipal, se complementa con la existencia de 2 internados, en las escuelas rurales de Villucura y Quillaileo. Esta oferta de internados es importante para la comuna, puesto que facilita la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema de educación formal.

Cabe señalar que existe un importante porcentaje de población escolar Pehuenche tanto de Santa Bárbara como de Alto Biobío, atendida por los internados municipales.

En cuanto a la oferta del sector particular subvencionado, la comuna cuenta con establecimientos de educación pre-básica, básica, media Científico-Humanista y Técnico-Profesional, con especialidades Agropecuaria y Administración, además de educación especial en Déficit Intelectual (DI), y Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), ubicados en sectores urbanos y rurales, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 7: Establecimientos de tipo particular-subvencionado comuna de Santa Bárbara

| Establecimientos                 | Nivel educacional  | Características                    |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Colegio Santa Bárbara            | Parvularia a Media | Urbano, Media H-C                  |
| Escuela Particular Agua Santa    | Básica, 1° a 6°    | Rural, unidocente                  |
| Colegio Agrícola Los Mayos       | Básica, Media TP   | Rural, Agropecuaria-Administración |
| Araucaria School                 | Parvularia, Básica | Urbano                             |
| Escuela El Castillo              | Parvularia, básica | Rural, 1° a 8°, cursos combinados  |
| Centro de Lenguaje y Aprendizaje | Educación Especial | Urbano, Déficit Intelectual        |
| Escuela Especial Los Naranjos    | Educación Especial | Urbano, Déficit Intelectual        |
| Escuela de Lenguaje Alborada     | Educación Especial | Urbano, TEL                        |

Fuente: Bases de datos MINEDUC. (PLADECO 2019 – 2022)

### Evolución de la matrícula

Los datos de matrícula publicados por el Centro de Estudios del MINEDUC¹ de los establecimientos de educación pre-básica, básica, media y especial, indican que la comuna ha presentado un leve descenso de matrícula durante los últimos años, pasando de 3.163 a 2.960 estudiantes entre 2013 y 2017, situación que se explicaría por la disminución de la población en edad escolar, por bajas en las tasas de natalidad.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el análisis de la matrícula histórica, se utilizaron los datos aportados por el Centro de Estudios del MINEDUC, puesto que considera toda la red educativa comunal –municipal y particular subvencionada-. No obstante, existen diferencias entre estos datos y la información del PADEM respecto de la red educativa municipal.

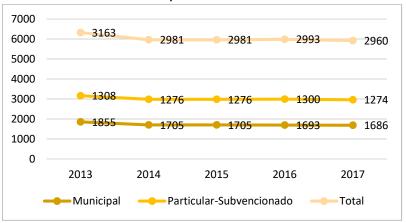


Gráfico 4. Evolución de matrícula periodo 2013-2017 comuna de Santa Bárbara

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC. (PLADECO 2019 - 2022)

Para un análisis más detallado, se presentan los datos de la matrícula histórica (2013-2017), según dependencia municipal y particular-subvencionada, y distribuida por nivel educacional, es decir, para enseñanza parvularia, básica, media y educación especial. Posteriormente, se analiza la evolución de la matrícula según distribución urbano-rural.

Respecto a la evolución de la matrícula municipal, se observa que, entre 2013 y 2017, se registró un descenso de matrícula, pasando de 1.855 a 1.686 estudiantes, lo que se ajusta a la tendencia general de la matrícula comunal. Este descenso, produjo una variación del -9,1% de matrícula municipal. En relación con la evolución de la matrícula por nivel educativo, esta descendió en educación parvularia, básica y media, y en el caso de educación especial, se observa que esta aumentó de 10 a 24 estudiantes.

Por otra parte, la evolución de la matrícula del sector particular-subvencionado también refleja una tendencia hacia la disminución, pasando de 1.308 a 1.274 estudiantes entre 2013 y 2017, lo que implica una variación del -2,6% de la matrícula, es decir, inferior que el sector municipal. En los niveles de educación prebásica, básica y media incrementaron su matrícula durante el periodo, por lo que la disminución de matrícula se produjo en educación especial, que pasó de 331 a 161 estudiantes entre 2013 y 2017.

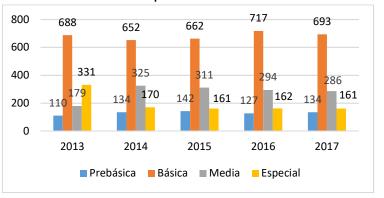


Gráfico 5. Evolución matrícula particular-subvencionada comuna de Santa Bárbara

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC. (PLADECO 2019 - 2022)

Por último, en relación con la evolución de la matrícula, según distribución urbano-rural, se observa una tendencia relativamente estable en el área urbana, mientras que, en el sector rural, disminuyó de manera sostenida pasando de 1.038 a 831 estudiantes. Respecto a la población escolar según sexo, en el área urbana se observa un leve predominio de matrícula femenina, mientras que en sector rural existe un mayor porcentaje de matrícula masculina, situación que se observa en todos los años analizados.

Tabla 8: Matrícula según sexo y condición urbano-rural comuna de Santa Bárbara

| Año  |                 | Urbana |       | Rural              |     |       | Total   |  |
|------|-----------------|--------|-------|--------------------|-----|-------|---------|--|
|      | Mujer Hombre To |        | Total | Mujer Hombre Total |     |       | comunal |  |
| 2013 | 1.075           | 1.050  | 2.125 | 499                | 539 | 1.038 | 3.163   |  |
| 2014 | 1.084           | 1.064  | 2.148 | 436                | 491 | 927   | 3.075   |  |
| 2015 | 1.047           | 1.038  | 2.085 | 425                | 471 | 896   | 2.981   |  |
| 2016 | 1.079           | 1.058  | 2.137 | 419                | 437 | 856   | 2.993   |  |
| 2017 | 1.079           | 1.050  | 2.129 | 408                | 423 | 831   | 2.960   |  |

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC. (PLADECO 2019 – 2022)

Tabla 9: Matrícula por Nivel y por Modalidad de Enseñanza en Establecimientos Municipales de Santa Bárbara 2020

| Establecimiento               | Nivel educacional  | Matrícula 2020 |
|-------------------------------|--------------------|----------------|
| Liceo Cardenal Antonio Samoré | Educación Media    | 366            |
| Escuela Cacique Levián        | Parvularia, Básica | 384            |
| Escuela Enrique Bernstein     | Parvularia, Básica | 288            |
| Escuela El Huachi             | Parvularia, Básica | 51             |
| Escuela Los Boldos            | Parvularia, Básica | 93             |
| Escuela Villucura             | Parvularia, Básica | 63             |
| Escuela Mariano Puga          | Parvularia, Básica | 150            |
| Escuela Básica Mañil          | Parvularia, Básica | 91             |
| Escuela Corcovado             | Básica, 1° a 6°    | 22             |
| Escuela Rinconada             | Básica, 1° a 6°    | 25             |
| Escuela Los Notros            | Básica, 1° a 6°    | 20             |
| Escuela Quillaileo            | Básica, 1° a 8°    | 39             |
|                               | Total              | 1592           |

Fuente: Bases de datos DAEM Santa Bárbara (Matrícula al 30/03/2020)

Cabe señalar que, en la evolución de la matrícula de los establecimientos rurales hay dos elementos que han tenido una importante incidencia. Por una parte, la relocalización de población Pehuenche a causa de la instalación de empresas hidroeléctricas en la zona, ha incrementado la demanda por matrícula en algunos sectores rurales —fundamentalmente donde se insertan las distintas comunidades Pehuenches-; mientras que, desde el punto de

vista de la disminución de la matrícula rural, existen sectores que han sido impactados por el avance de la actividad forestal, incidiendo en la migración de la población hacia otras comunas o a la zona urbana, contribuyendo el descenso sostenido de matrícula y cierre de escuelas rurales.

En este sentido, si bien la tendencia general de la matrícula en el sector rural ha sido hacia la disminución, la llegada de comunidades Pehuenches relocalizadas ha contribuido a atenuar la disminución de la matrícula rural. Junto a esto, también se observa la presencia de matrícula rural proveniente de Alto Biobío, principalmente en las escuelas que cuentan con internados rurales (Villucura y Quillaileo).

### Infraestructura y equipamiento educación municipalizada

El Departamento de Educación Municipal administra la infraestructura destinada a los establecimientos educacionales bajo su gestión, es decir, tanto del liceo, como de las 2 escuelas básicas urbanas, las 9 escuelas rurales, e internados municipales, también 3 Jardines Infantiles (JUNJI) VTF.

No obstante, en términos de infraestructura educacional, se identifica como debilidad la "falta de espacios físicos en los establecimientos para la práctica de actividades extraescolares y otras".

Cabe señalar que, a través del Plan de Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura, se realizan distintas acciones según los requerimientos de cada unidad educativa, tales como mejoramientos de pintura, pisos, techos, mantención de sistemas eléctricos, instalación de rampas de acceso, hermoseamientos, reparación de cierres perimetrales, ampliaciones y obras menores.

La infraestructura existente se adecúa a la normativa actual y además existen oportunidades para postular proyectos al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y Fondos Movámonos por la Educación Pública, que permiten mejorar las dependencias y hacerlas competitivas frente a otras ofertas educacionales.

Tabla 10: Estado de proyectos gestionados por Unidad de infraestructura y mantenimiento DAEM al 15/09/2020:

| ESTABLECIMIENTO                      | PROYECTO   | MONTO         | ESTADO    |
|--------------------------------------|--|---------------|-----------|
| Todas las Unidades Educativas y Daem | Diagnóstico y Diseño Proyecto Eléctrico para<br>Unidades Educativas.                   | \$ 11.990.000 | EJECUTADO |
| Todas las Unidades Educativas y Daem | Asistencia Técnica para la Elaboración de<br>Proyecto de Gas para Unidades Educativas. | \$ 4.500.000  | EJECUTADO |
| Escuela Enrique Bernstein Carabantes | Instalación de Cerámica de Piso en Sala de Clases<br>y Sala de Música.                 | \$ 966.000    | EJECUTADO |
| Escuela Villucura                    | Instalación de Cerámica de Piso en Sala de<br>Informática.                             | \$ 476.000    | EJECUTADO |

| ESTABLECIMIENTO  | PROYECTO  | MONTO          | ESTADO              |
|--|---|----------------|---------------------|
| Escuela Mañil  | Recuperación Área Verde Plaza, Pintura Hall,<br>Cerco Perimetral y Otros.           | \$ 4.600.000   | EJECUTADO           |
| Liceo Cardenal Antonio Samoré                              | Adquisición de Contenedor Bodega 20 Pies<br>Nuevo                                   | \$ 3.000.000   | EJECUTADO           |
| Liceo Cardenal Antonio Samoré                              | Revisión y Puesta en Marcha Sistema de Cámaras<br>de Seguridad                      | \$ 677.943     | EJECUTADO           |
| Liceo Cardenal Antonio Samoré                              | Reparación y Remodelación de Puertas y<br>Construcción de Baños para Discapacitados | \$ 50.000.000  | EJECUTADO           |
| Escuela Cacique Levian                                     | Mantención y Mejoramiento de Camarines<br>Varones y Damas                           | \$ 7.800.000   | EJECUTADO           |
| Escuela Mariano Puga Vega                                  | Reposición Sistema Eléctrico Escuela Mariano<br>Puga                                | \$ 50.000.000  | EJECUTADO           |
| Escuela Mariano Puga, El Huachi,<br>Quillaileo y Villucura | Exclusión Pasiva de Quirópteros en Unidades<br>Educativas                           | \$ 9.400.000   | EJECUTADO           |
| Escuela Enrique Bernstein Carabantes                       | Hermoseamiento de Patios  | \$ 5.266.470   | EJECUTADO           |
| Escuela Mañil  | Ampliación de Cubierta Patio Techado y<br>Construcción de Portón de Corredera       | \$ 1.611.124   | EJECUTADO           |
| Escuela Los Boldos   | Construcción radier y mejoramiento cierre perimetral patio párvulos                 | \$ 1.593.800   | EN<br>EJECUCIÓN     |
| Escuela Cacique Levian                                     | Mejoramiento de Patios y Reacondicionamiento de Oficinas                            | \$ 8.400.270   | EN<br>EJECUCIÓN     |
| Jardines Infantiles VTF                                    | Financiamiento de Servicios Profesionales para realización de Proyectos             | \$ 9.365.906   | EN<br>EJECUCIÓN     |
| Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo                           | Adecuación y Ampliación   | \$ 45.781.072  | CONVENIO<br>FIRMADO |
| Jardín Infantil Ronda de niñas y Niños<br>Los Boldos       | Adecuación y Ampliación   | \$ 70.000.000  | EN<br>PROYECCIÓN    |
|  | TOTAL   | \$ 285.428.585 |                     |

### Sistema de transporte escolar y gestión de educación municipalizada

En cuanto a vehículos, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) dispone vehículos destinados a transporte de estudiantes, uso del DAEM y actividades de mantenimiento, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11: Vehículos de propiedad DAEM comuna de Santa Bárbara

| Tipo de vehículo | N° | Observaciones  |  |  |
|------------------|----|--|--|--|
| Furgón escolar   | 2  | Transportes para niños escuelas y Jardines Infantiles Los<br>Junquillos y Los Boldos |  |  |
| Minibús          | 2  | Transporte niños escuelas E. Bernstein y Rinconada.                                  |  |  |
| Camionetas       | 2  | Uso DAEM y mantenimiento.  |  |  |
| Camión           | 1  | Uso DAEM, mantenimiento y establecimientos.  |  |  |

Fuente: Bases de datos DAEM Santa Bárbara

La existencia de vehículos y servicio de transporte escolar es fundamental para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, al realizar el acercamiento hasta los establecimientos educacionales, de ida y regreso, tanto en los vehículos municipales como con otros servicios licitados.

Tabla 12: Vehículos de Transporte escolar licitado

| PROVEEDOR        | RECORRIDO                         | TIPO DE VEHÍCULO |
|------------------|-----------------------------------|------------------|
| David Beroiza    | Internados Quillaileo y Villucura | Bus              |
|                  | E-1210 Sector La Peña             | Furgón           |
| Amanda Uribe     | E-1210 Sector Urbano              | Furgón           |
|                  | Cacique Levian, Sector Rural      | Furgón           |
| Iván Navarrete   | Cacique Levian, Sector Urbano     | Furgón           |
| Víctor Gallegos  | Mañil                             | Furgones (2)     |
| victor danegos   | Los Boldos                        | Furgones (2)     |
|                  | Mariano Puga Vega (Bus)           | Bus              |
|                  | Mariano Puga Vega (Furgón)        | Furgón           |
|                  | El Huachi                         | Furgón           |
| Cristian Narváez | Los Notros                        | Furgon           |
|                  | Corcovado                         | Furgón           |
|                  | Villucura                         | Furgón           |
|                  | Liceo CAS                         | Furgón           |
|                  | Total Vehículos Licitados         | 16               |

Fuente: Bases de datos DAEM Santa Bárbara

### Acceso a la educación básica y media

En el ámbito de la educación básica y media, la población escolar que recibe formación en la comuna de Santa Bárbara posee un alto Índice de Vulnerabilidad, alcanzando este índice a un 94%.

Tabla 13: IVE 2020 de establecimientos educacionales de la comuna de Santa Bárbara

| PRIMERA<br>PRIORIDAD | SEGUNDA<br>PRIORIDAD | TERCERA<br>PRIORIDAD | NO PRIORIZADO<br>EN<br>VULNERABILIDAD | SIN<br>INFORMACION | TOTAL<br>MATRICULA<br>2019 | IVE COMUNAL<br>2020 |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------|
| 2.158                | 44                   | 100                  | 143                                   | 2                  | 2.447                      | 94%                 |

Fuente: Elaboración propia, a partir de www.junaeb.cl/ive

Tabla 14: IVE 2020 establecimientos educacionales de Santa Bárbara

| ESTABLECIMIENTOS              | SECTOR | PRIMERA<br>PRIORIDAD | SEGUNDA<br>PRIORIDAD | TERCERA<br>PRIORIDAD | NO PRIORIZADO<br>EN<br>VULNERABILIDAD | SIN<br>INFORMACION | TOTAL<br>MATRICULA<br>2019 | IVE<br>2020 |
|-------------------------------|--------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| ESCUELA ENRIQUE BERNSTEIN C.  | Urbano | 264                  | 2                    | 5                    | 3                                     | 1                  | 275                        | 99%         |
| ESCUELA EL HUACHI             | Rural  | 43                   | 1                    |                      |                                       |                    | 44                         | 100%        |
| ESCUELA LOS BOLDOS            | Rural  | 61                   | 4                    |                      | 4                                     |                    | 69                         | 94%         |
| ESCUELA BASICA VILLACURA      | Rural  | 64                   |                      | 1                    | 3                                     |                    | 68                         | 96%         |
| ESCUELA MARIANO PUGA VEGA     | Rural  | 109                  | 2                    | 4                    | 8                                     |                    | 123                        | 93%         |
| ESCUELA BASICA MANIL          | Rural  | 68                   | 2                    | 1                    | 1                                     |                    | 72                         | 99%         |
| ESCUELA BASICA CORCOVADO      | Rural  | 26                   |                      |                      |                                       |                    | 26                         | 100%        |
| ESCUELA RINCONADA             | Rural  | 15                   | 2                    | 2                    |                                       |                    | 19                         | 100%        |
| ESCUELA LOS NOTROS            | Rural  | 15                   |                      | 1                    | 3                                     |                    | 19                         | 84%         |
| ESCUELA QUILLAILEO            | Rural  | 39                   |                      |                      |                                       |                    | 39                         | 100%        |
| COLEGIO SANTA BARBARA         | Urbano | 289                  | 11                   | 29                   | 29                                    |                    | 358                        | 92%         |
| ESCUELA EL CASTILLO           | Rural  | 64                   | 4                    | 2                    | 3                                     |                    | 73                         | 96%         |
| COLEGIO AGRÍCOLA LOS MAYOS    | Rural  | 38                   |                      |                      |                                       |                    | 38                         | 100%        |
| ARAUCARIA SCHOOL              | Urbano | 160                  | 6                    | 22                   | 34                                    |                    | 222                        | 85%         |
| ESCUELA BÁSICA CACIQUE LEVIÁN | Urbano | 265                  | 3                    | 14                   | 28                                    |                    | 310                        | 91%         |

Fuente: Elaboración propia, a partir de www.junaeb.cl/ive

Tabla 14: IVE 2020 establecimientos educacionales de Enseñanza Media de Santa Bárbara

| ESTABLECIMIENTOS           | SECTOR | PRIMERA<br>PRIORIDAD | SEGUNDA<br>PRIORIDAD | TERCERA<br>PRIORIDAD | NO PRIORIZADO<br>EN<br>VULNERABILIDAD | SIN<br>INFORMACION | TOTAL<br>MATRICULA<br>2019 | IVE<br>2020 |
|----------------------------|--------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| LICEO C. ANTONIO SAMORE    | Urbano | 360                  | 5                    | 8                    | 18                                    |                    | 391                        | 95%         |
| COLEGIO SANTA BARBARA      | Urbano | 147                  | 2                    | 10                   | 9                                     | 1                  | 169                        | 94%         |
| COLEGIO AGRÍCOLA LOS MAYOS | Rural  | 131                  |                      | 1                    |                                       |                    | 132                        | 100%        |

Fuente: Elaboración propia, a partir de www.junaeb.cl/ive

Tabla 15: IVE 2020 establecimientos educacionales Básicos de Santa Bárbara

| ESTABLECIMIENTOS             | SECTOR | PRIMERA<br>PRIORIDAD | SEGUNDA<br>PRIORIDAD | TERCERA<br>PRIORIDAD | NO PRIORIZADO<br>EN<br>VULNERABILIDAD | SIN<br>INFORMACION | TOTAL<br>MATRICULA<br>2019 | IVE<br>2020 |
|------------------------------|--------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| ESCUELA ENRIQUE BERNSTEIN C. | Urbano | 264                  | 2                    | 5                    | 3                                     | 1                  | 275                        | 99%         |
| ESCUELA EL HUACHI            | Rural  | 43                   | 1                    |                      |                                       |                    | 44                         | 100%        |
| ESCUELA LOS BOLDOS           | Rural  | 61                   | 4                    |                      | 4                                     |                    | 69                         | 94%         |
| ESCUELA BASICA VILLUCURA     | Rural  | 64                   |                      | 1                    | 3                                     |                    | 68                         | 96%         |
| ESCUELA MARIANO PUGA VEGA    | Rural  | 109                  | 2                    | 4                    | 8                                     |                    | 123                        | 93%         |
| ESCUELA BASICA MANIL         | Rural  | 68                   | 2                    | 1                    | 1                                     |                    | 72                         | 99%         |
| ESCUELA BASICA CORCOVADO     | Rural  | 26                   |                      |                      |                                       |                    | 26                         | 100%        |
| ESCUELA RINCONADA            | Rural  | 15                   | 2                    | 2                    |                                       |                    | 19                         | 100%        |
| ESCUELA LOS NOTROS           | Rural  | 15                   |                      | 1                    | 3                                     |                    | 19                         | 84%         |
| ESCUELA QUILLAILEO           | Rural  | 39                   |                      |                      |                                       |                    | 39                         | 100%        |
| ESCUELA CACIQUE LEVIÁN       | Urbano | 265                  | 3                    | 14                   | 28                                    |                    | 310                        | 91%         |

Fuente: Elaboración propia, a partir de www.junaeb.cl/ive

En promedio en los 11 establecimientos municipales de enseñanza básica, este indicador alcanza el 96%, siendo el máximo un IVE del 100% y el mínimo 84%.

Tal como se observa en la tabla anterior, los establecimientos educacionales pertenecientes al sistema municipal presentan altos índices de vulnerabilidad. Al respecto, se observa que solo una escuela rural presenta un IVE inferior al 90%, mientras que el resto de los establecimientos educacionales se encuentran entre el 91% y 100%. En la misma tabla, se observa que, dentro de los sectores rurales hay cuatro escuelas que registran un IVE del 100%. Estas son, las escuelas de El Huachi, Corcovado, Rinconada y Quillaileo.

Lo anterior confirma al alto grado de vulnerabilidad de la población escolar del sector municipal, e implica desafíos en términos de acceso, equidad y calidad en el servicio educativo.

### Población Pehuenche y desafíos de la educación comunal en los establecimientos:

Otro aspecto relevante, es el porcentaje de estudiantes del sector municipal que pertenecen al segmento de población Pehuenche, puesto que dicha realidad implica desafíos que deben ser abordados por la red educativa, desde la mirada de integración hacia una educación de calidad para todas y todos. En la actualidad la comuna Santa Bárbara, cuenta con una población de 13.773 habitantes, según la última encuesta INE (2017), con un porcentaje de población indígena de un 15%, lo que equivale a 2065 personas aproximadamente que pertenecen en su gran mayoría al pueblo Mapuche-Pewenche.

La llegada de alumnos pehuenches a los establecimientos educacionales ha generado la necesidad de implementar programas nuevos para atender a esta población y dar satisfacción y respuestas a sus necesidades relacionadas con la preservación de su cultura (...), fortalecer su lengua materna, y programas especiales para rescatar sus costumbres y cultura.

Lo anterior implica diferentes desafíos para el servicio educativo municipal, en el sentido de integrar la interculturalidad en el aula y en la comunidad educativa. En este contexto, una de las iniciativas es la incorporación de la asignatura de Lengua Indígena y talleres relacionados y la ejecución de convenios correspondientes a educadores tradicionales en escuelas focalizadas por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

En dicho contexto, nuestra comuna ha impulsado a partir del presente año, una nueva forma de funcionamiento e implementación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, a través del cual esperamos desarrollar políticas comunales tendientes al reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas, que posibiliten a los educandos valorarlas positivamente, basados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, el Convenio Nº 169 de la OIT ratificado por Chile y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, Ley General de Educación, en su artículo 3°, estableció como uno de los principios inspiradores del sistema educativo, el de Interculturalidad, reconociendo y valorando al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. Asimismo, consagra el principio de Integración e Inclusión, estableciendo que el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o de religión. Igualmente, consagró la educación intercultural bilingüe, reconociendo la diversidad cultural y de origen en la cual se enseñan y transmiten la lengua, la cosmovisión e historia de un pueblo.

Por otra parte, el Decreto Supremo Nº 439, de 2012, del Ministerio de Educación que, establece las Bases Curriculares para la Educación Básica, señala que son asignaturas obligatorias para todos los establecimientos, entre otras, la Lengua Indígena en los establecimientos con alto porcentaje de alumnos con ascendencia indígena.

Para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos de este programa, nuestro alcalde, Don Daniel Salamanca Pérez, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales ha designado a Don Félix Vita Manquepi como Coordinador Comunal de Educación Intercultural Bilingüe, quien tiene la responsabilidad de implementar el Sector de Lengua Indígena en los estudiantes de enseñanza básica de acuerdo al Decreto Supremo Nº 280, de 2009, del Ministerio de Educación e incorporar a los educadores(as) tradicionales en el(los) establecimiento(s) que correspondan.

Se encargará de implementar espacios donde se desarrolle el Sector (asignatura) de Lengua Indígena, Capacitar a docentes y educadores tradicionales en el uso de recursos pedagógicos interculturales, en metodología y en pedagogía propia e intercultural, para implementar de manera adecuada el programa de la asignatura, facilitar la elaboración de materiales didácticos de apoyo a la implementación de la asignatura e incorporar la participación de las comunidades indígenas vinculadas al establecimiento educacional en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural del día de la lengua.

La Municipalidad de Santa Bárbara, a través del Departamento de educación, asumirá las siguientes obligaciones:

- Considerar un proceso de acompañamiento del Educador Tradicional por un profesor mentor, preferentemente del mismo establecimiento, que tenga la sensibilidad con las temáticas indígenas, formación en educación intercultural bilingüe, o en su defecto el profesor encargado del curso del mismo establecimiento.
- Disponer del espacio adecuado en el establecimiento educacional para la implementación de esta asignatura, ya que formará parte del curriculum del establecimiento.
- Disponer de material didáctico pertinente para la implementación del Sector.
- Velar por las funciones de la Unidad Técnico-Pedagógica respecto a la transversalidad del "programa" en las distintas asignaturas del establecimiento.
- Participar en jornadas territoriales de planificación y evaluación, entre la escuela y la comunidad.

#### **Educación Superior:**

En el ámbito de la educación superior, si bien no se dispone de oferta en la comuna, la municipalidad de Santa Bárbara desarrolla acciones para facilitar el acceso de la población a este nivel educativo. En este sentido, se realizan postulaciones y renovaciones a becas para educación superior y además se otorgan residencias a estudiantes de educación superior en las ciudades de Los Ángeles, Concepción y Temuco. Para el desarrollo de este programa se dispone de recursos municipales provenientes de DIDECO.

#### Resultados educativos SIMCE Y PSU

Las pruebas estandarizadas del Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE), aplicadas en distintos niveles de educación básica y media, y la Prueba de Selección Universitaria (PSU), realizada al finalizar la enseñanza media, constituyen unos de los principales indicadores del rendimiento escolar.

Resultados SIMCE Cuarto y Sexto Básico período 2014 al 2018:

Tabla 16: Resultados SIMCE educación básica escuelas municipales comuna de Santa Bárbara

|                   | F                          | RESULTA | NDOS SI | MCE 2 | 014-20 | 18   |      |      |      |      |      |
|-------------------|----------------------------|---------|---------|-------|--------|------|------|------|------|------|------|
| ESTABLECIM        | MIENTO 4º BÁSICO 6º BÁSICO |         | 0       |       |        |      |      |      |      |      |      |
| AÑO               |                            | 2014    | 2015    | 2016  | 2017   | 2018 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| ENRIQUE BERNSTEIN | LENGUAJE                   | 241     | 259     | 282   | 261    | 251  | 230  | 222  | 211  | -    | 242  |
| CARABANTES        | MATEMATICA                 | 241     | 252     | 264   | 260    | 227  | 211  | 219  | 208  | -    | 233  |
| CACIQUE LEVIÁN    | LENGUAJE                   | 279     | 272     | 277   | 273    | 259  | 239  | 240  | 261  | -    | 236  |
| CACIQUE LEVIAIV   | MATEMATICA                 | 288     | 275     | 265   | 275    | 254  | 238  | 239  | 256  | -    | 240  |
| MAÑIL             | LENGUAJE                   | 248     | 245     | 269   | 266    | 243  | 270  | 233  | 226  | -    | 244  |
| IVIAIVIE          | MATEMATICA                 | 234     | 214     | 214   | 241    | 205  | 234  | 225  | 217  | -    | 224  |
| CORCOVADO         | LENGUAJE                   | 218     | 250     | 227   | 243    | 299  | 201  | 254  | 230  | -    | 269  |
| CONCOVADO         | MATEMATICA                 | 205     | 221     | 182   | 174    | 249  | 176  | 253  | 192  | -    | 223  |
| EL HUACHI         | LENGUAJE                   | 294     | 292     | 258   | 271    | 256  | 234  | 251  | 222  | -    | 216  |
| LETIOACIII        | MATEMATICA                 | 260     | 276     | 238   | 239    | 250  | 242  | 215  | 205  | -    | 221  |
| LOS BOLDOS        | LENGUAJE                   | 243     | 254     | 266   | 220    | 245  | 198  | 202  | 204  | -    | 254  |
| LO3 BOLDO3        | MATEMATICA                 | 219     | 237     | 230   | 226    | 235  | 181  | 213  | 193  | -    | 216  |
| QUILLAILEO        | LENGUAJE                   | 218     | 252     | 232   | -      | 227  | 198  | 200  | 204  | -    | 254  |
| QUILLAILLO        | MATEMATICA                 | 249     | 211     | 190   | -      | 198  | 181  | 213  | 193  | -    | 216  |
| MARIANO PUGA      | LENGUAJE                   | 260     | 250     | 267   | 270    | 303  | 231  | 243  | 285  | -    | 258  |
| VEGA              | MATEMATICA                 | 249     | 199     | 230   | 244    | 285  | 218  | 213  | 245  | -    | 249  |
| LOS NOTROS        | LENGUAJE                   | 287     | 303     | 283   | 207    | -    | 269  | 273  | 268  | -    | 234  |
| LOS NOTROS        | MATEMATICA                 | 267     | 271     | 254   | 212    | -    | 296  | 272  | 285  | -    | 241  |
| VILLUCURA         | LENGUAJE                   | 233     | 239     | 250   | 304    | -    | 273  | 216  | 197  | -    | 185  |
| VILLOCONA         | MATEMATICA                 | 188     | 175     | 230   | 277    | -    | 195  | 202  | 190  | -    | 188  |
| RINCONADA         | LENGUAJE                   | 286     | 213     | 149   | 286    | -    | 268  | 245  | 198  | -    | -    |
| MINCONADA         | MATEMATICA                 | 268     | 209     | 174   | 254    | -    | 257  | 248  | 191  | -    | -    |

Fuente: Información disponible en www.simce.cl

Los resultados de cuarto básico muestran puntajes sobre los 250 puntos promedio en Lenguaje y Matemáticas, para las escuelas urbanas Enrique Bernstein y Cacique Levian y las escuelas rurales El Huachi, Mariano Puga Vega y Los Notros.

En el caso de los resultados para sexto básico, en el período analizado, sólo la Escuela Rural Los Notros alcanzó un promedio en Lenguaje y Matemáticas por sobre los 250 puntos.

#### Resultados SIMCE Cuarto Básico año 2019:

"Debido a la irregularidad de la aplicación 2019 y los consecuentes problemas de cobertura, no es posible reportar comparaciones con la evaluación anterior, como tampoco entregar datos a nivel agregado, promedios nacionales ni resultados específicos, es por eso que este año se publicó un único informe con foco en los directores, al cual se accede mediante clave única, y contempla: Resultados de Aprendizaje Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática; Puntajes promedio y comparación con establecimientos del mismo grupo socioeconómico, resultados según ejes y porcentaje de estudiantes en niveles de Estándares de Aprendizaje; Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social: ejemplos de respuestas favorables; y Orientaciones para el uso de datos. Por otra parte, dado al carácter flexible de esta medición, los resultados 2019 no tendrán consecuencias para las escuelas." (Comunicado de la Agencia de la Calidad de la Educación, Chile).

Tabla 17: Resultados SIMCE Octavo año de Educación Básica en escuelas municipales comuna de Santa Bárbara

| RESULTAI                     | OOS SIMCE 20: | 13-201 | <u>.</u> 9 |         |      |      |
|------------------------------|---------------|--------|------------|---------|------|------|
| ESTABLECIMIENTO              |               |        | 8          | º BÁSIC | 0    |      |
| AÑO                          |               | 2013   | 2014       | 2015    | 2017 | 2019 |
|                              | LENGUAJE      | 209    | 204        | 223     | 209  | 221  |
| ENRIQUE BERNSTEIN CARABANTES | MATEMATICA    | 214    | 201        | 227     | 215  | 222  |
|                              | HISTORIA      |        | 233        |         |      | 217  |
|                              | LENGUAJE      | 253    | S/I        | 242     | 235  | 244  |
| CACIQUE LEVIÁN               | MATEMATICA    | 241    | S/I        | 247     | 246  | 246  |
|                              | HISTORIA      |        |            |         |      | 244  |
|                              | LENGUAJE      | 250    | 253        | 203     | 202  | 221  |
| LOS BOLDOS                   | MATEMATICA    | 235    | 245        | 211     | 211  | 222  |
|                              | HISTORIA      |        | 245        |         |      | 216  |
|                              | LENGUAJE      | 203    | 263        | S/I     | 202  | 210  |
| VILLUCURA                    | MATEMATICA    | 213    | 255        | S/I     | 178  | 212  |
|                              | HISTORIA      |        | 231        |         |      | 211  |
|                              | LENGUAJE      | 220    | S/I        | 217     | 207  | 252  |
| MARIANO PUGA VEGA            | MATEMATICA    | 210    | S/I        | 216     | 206  | 244  |
|                              | HISTORIA      |        | S/I        |         |      | 223  |
|                              | LENGUAJE      | 235    | 190        | 257     | 212  | 242  |
| EL HUACHI                    | MATEMATICA    | 232    | 209        | 247     | 220  | 281  |
|                              | HISTORIA      |        | 237        |         |      | 250  |
|                              | LENGUAJE      | 281    | 195        | 221     | 226  | 190  |
| QUILLAILEO                   | MATEMATICA    | 268    | 211        | 215     | 210  | 206  |
|                              | HISTORIA      |        | 202        |         |      | 223  |

En el caso de octavo año básico, se observa que las escuelas presentan puntajes inferiores a los 250 puntos, tanto en lenguaje como matemática. Sin embargo, todos los establecimientos educacionales a excepción de la escuela Quillaileo han incrementado sus resultados en las últimas mediciones.

#### Resultados SIMCE Enseñanza Media en el período 2014-2018

Tabla 18: Resultados SIMCE segundo medio comuna de Santa Bárbara

| RESULTAD                      | OS SIMCE 201 | 4-201 | 8    |         |      |      |
|-------------------------------|--------------|-------|------|---------|------|------|
| ESTABLECIMIENTO               |              |       | ı    | I MEDIC | )    |      |
| AÑO                           |              | 2014  | 2015 | 2016    | 2017 | 2018 |
| LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ | LENGUAJE     | S/I   | 224  | 208     | 237  | 239  |
| LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORE | MATEMATICA   | S/I   | 201  | 201     | 212  | 225  |

Fuente: Información disponible en www.simce.cl (PLADECO 2019 – 2022)

Los resultados de las mediciones SIMCE, en el caso del Liceo Municipal de la comuna, se encuentra bajo el promedio esperado de acuerdo a otros establecimientos de iguales características. Sin embargo, los resultados obtenidos en el año 2018 fueron más altos que los obtenidos en los años inmediatamente anteriores. No obstante, ello igualmente implica la necesidad de establecer acciones para revertir la situación, de modo de tener mejores expectativas en la preparación de los alumnos de cuarto medio que rinden la PSU.

#### **Resultados PSU**

En el caso de la prueba PSU en el Liceo Municipal de la comuna, el resultado obtenido se encuentra bajo el promedio esperado de acuerdo a otros establecimientos de iguales características. Los puntajes de los estudiantes egresados de enseñanza media no son los óptimos lo que podría estar afectando otras variables en el rendimiento académico de los estudiantes como: desmotivación escolar; ausencia de expectativas de éxito; alumnos provenientes de familias vulnerables; disminución de la propia autoestima; entre otros.

Tabla 19: Resultados históricos PSU Liceo Cardenal Antonio Samoré de Santa Bárbara

| RESULTADO   | OS HISTÓR | ICOS PSU | LICEO CAF | RDENAL AN | NTONIO SA | MORÉ SA | NTA BÁRB | ARA    |
|-------------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|---------|----------|--------|
| ASIGNATURAS | 2011      | 2012     | 2013      | 2014      | 2015      | 2016    | 2017     | 2018   |
| LENGUAJE    | 409,89    | 407,21   | 438,80    | 443,51    | 475,00    | 415,13  | 415,80   | 417,50 |
| MATEMATICAS | 430,09    | 415,19   | 439,90    | 439,93    | 478,00    | 429,92  | 426,47   | 127,50 |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.demre.cl

En 2015 se observa un incremento de puntajes tanto en Matemática como Lenguaje. En comparación con el promedio de establecimientos de similar GSE<sup>2</sup> los resultados 2017 son superiores en lenguaje e inferiores en matemática. En el año 2018, los resultados retroceden respecto de la medición anterior. De este modo, es fundamental intervenir para mejorar continuamente los resultados académicos.

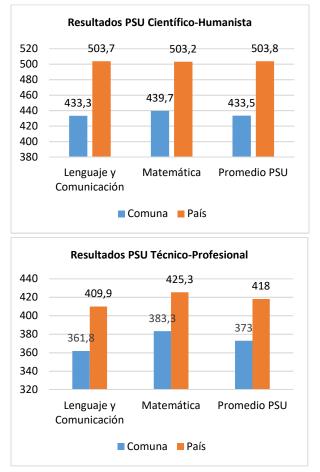


Gráfico 6. Resultados PSU 2017 Liceo Cardenal Antonio Samoré comuna de Santa Bárbara

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.demre.cl (PLADECO 2019 – 2022)

.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Corresponde al Grupo Socioeconómico en que se clasifica el establecimiento. En este caso corresponde a GSE bajo, donde; la mayoría de los apoderados ha declarado tener hasta 9 años de escolaridad y un ingreso del hogar de hasta \$340.000, y entre el 71,01% y 100% de los estudiantes se encuentra en condición de vulnerabilidad.

#### Matrículas y asistencias 2019 por nivel de enseñanza

Para un análisis más real de la situación estadística de matrícula, se consideran las matrículas y asistencia media de los establecimientos educacionales al mes de agosto del año 2019, ya que la matrícula y asistencia media del año 2020 se vio afectada por la temprana suspensión de clases a contar del 16 de marzo, debido a la pandemia por COVID-19.

Basarse en estadísticas del 2020 para adoptar decisiones en cuanto al funcionamiento de los establecimientos educacionales durante el año 2021, podría inducir a cometer errores.

Tabla 20: Matrículas y asistencia media 2019 por nivel de enseñanza Pre-básica y Básica

| Ed.Gral.Bás. |       | MARZO  |        |       | AGOSTO | )      |
|--------------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|
| EU.Grai.Das. | MATR. | ASIST. | %      | MATR. | ASIST. | %      |
| Pre-Kinder   | 83    | 76     | 91,44% | 80    | 73     | 91,69% |
| Kinder       | 92    | 81     | 88,30% | 88    | 77     | 87,97% |
| Primero      | 119   | 106    | 89,02% | 115   | 103    | 89,28% |
| Segundo      | 118   | 109    | 92,14% | 118   | 110    | 93,64% |
| Tercero      | 139   | 128    | 91,99% | 149   | 132    | 88,72% |
| Cuarto       | 145   | 132    | 91,18% | 145   | 133    | 91,86% |
| Quinto       | 136   | 127    | 93,24% | 134   | 127    | 94,79% |
| Sexto        | 145   | 130    | 89,90% | 142   | 133    | 93,41% |
| Septimo      | 141   | 133    | 94,48% | 144   | 133    | 92,66% |
| Octavo       | 128   | 109    | 85,46% | 127   | 117    | 92,08% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.comunidaescolar.cl

Tabla 21: Matrículas y asistencia media 2019 de enseñanza Media

| Ens. Media    |       | MARZO  |        | AGOSTO |        |        |  |
|---------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--|
| Elis. Ivieula | MATR. | ASIST. | %      | MATR.  | ASIST. | %      |  |
| Primero       | 135   | 115    | 85,22% | 121    | 100    | 82,76% |  |
| Segundo       | 102   | 91     | 88,80% | 97     | 85     | 87,38% |  |
| Tercero       | 117   | 100    | 85,56% | 114    | 96     | 84,50% |  |
| Cuarto        | 76    | 70     | 92,24% | 74     | 66     | 88,87% |  |
| SUB-TOTAL     | 430   | 376    | 87,96% | 406    | 347    | 85,88% |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.comunidaescolar.cl

Tabla 22: Matrículas y asistencia media 2019 Opción 4 (Educación Diferencial)

|          |       | MARZO  |        |       | AGOSTO | )     |
|----------|-------|--------|--------|-------|--------|-------|
|          | MATR. | ASIST. | %      | MATR. | ASIST. | %     |
| OPCION 4 | 29    | 24     | 81,31% | S/I   | S/I    | 0,00% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.comunidaescolar.cl

#### Matrículas y asistencias medias 2019 por establecimiento

Tabla 23: Matrículas y asistencia media 2019 por Establecimiento municipal

|                  |       | MARZO  |        |       | AGOSTO |        |
|------------------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|
| Establecimientos | MATR. | ASIST. | %      | MATR. | ASIST. | %      |
| Bernstein        | 311   | 285    | 91,74% | 314   | 287    | 91,46% |
| Liceo CAS        | 430   | 376    | 87,41% | 406   | 347    | 85,47% |
| El Huachi        | 57    | 51     | 89,94% | 59    | 56     | 94,35% |
| Los Boldos       | 85    | 79     | 93,00% | 84    | 78     | 92,66% |
| Villucura        | 70    | 53     | 76,19% | 66    | 66     | 99,28% |
| Mariano Puga     | 140   | 127    | 90,56% | 141   | 120    | 85,11% |
| Mañil            | 94    | 88     | 93,56% | 91    | 88     | 96,86% |
| Corcovado        | 25    | 24     | 96,67% | 27    | 25     | 94,15% |
| Rinconada        | 20    | 17     | 85,64% | 18    | 17     | 96,78% |
| Los Notros       | 18    | 17     | 96,91% | 17    | 16     | 94,12% |
| Quillaileo       | 42    | 31     | 72,88% | 36    | 33     | 92,98% |
| Caciq. Levian    | 384   | 359    | 93,38% | 381   | 353    | 92,56% |
| Total Comunal    | 1.676 | 1.507  | 89,94% | 1.640 | 1.486  | 90,63% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.comunidaescolar.cl

Tabla 24: Matrículas y asistencia media 2019 Opción 4 Educación Diferencial por Establecimiento municipal

|               |       | MARZO  |         |       | AGOSTO |         |
|---------------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|
| OPCION 4      | MATR. | ASIST. | %       | MATR. | ASIST. | %       |
| Bernstein     | 6     | 4      | 70,18%  | 6     | 5      | 83,33%  |
| Liceo CAS     | 16    | 12     | 77,30%  | 15    | 11     | 72,06%  |
| Caciq. Levian | 7     | 7      | 100,00% | 5     | 5      | 100,00% |
| Total Comunal | 29    | 24     | 61,87%  | 26    | 21     | 63,85%  |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en www.comunidaescolar.cl

#### Proyección de matrícula y cursos año escolar 2021

(Sin Opción 4 Educación Diferencial)

#### **Enrique Bernstein Carabantes:**

|            | EN        | RIQUE BERNSTEIN CARA | BANTES  |             |
|------------|-----------|----------------------|---------|-------------|
| Curan      | NO Cursos | Pre- Matricula       | Hor     | as Contrato |
| Curso      | Nº Cursos | SIGE                 | 65 / 35 | 60 / 40     |
| Pre Kinder | 1         | 15                   | 56      |             |
| Kinder     | 1         | 19                   | 56      |             |
| Subtotal   |           | 112                  |         |             |
| 1º         | 1         | 25                   |         | 48          |
| 2º         | 1         | 15                   |         | 48          |
| 3º         | 1         | 20                   |         | 48          |
| 4º         | 1         | 22                   |         | 48          |
|            | Subtot    | al                   |         | 192         |
| 5º         | 1         | 32                   | 44      |             |
| 6º         | 1         | 24                   | 44      |             |
| 7º         | 2         | 48                   | 88      |             |
| 8º         | 2         | 42                   | 88      |             |
| Subtotal   |           |                      | 264     |             |
| TOTAL      | 12        | 262                  | 376     | 192         |
|            |           |                      |         |             |

#### Liceo Cardenal Antonio Samoré:

|       |        | LICEO CAR | DENAL ANTONIO       | ) SAMORÉ |            |            |                    |
|-------|--------|-----------|---------------------|----------|------------|------------|--------------------|
| Cura  | Nº     |           | Horas               | Horas    | Horas      | s Contrato |                    |
| Curso | Cursos | SIGE      | Plan de<br>estudios | Contrato | 65 /<br>35 | 60 / 40    |                    |
| 1º HC | 4      | 110       | 46                  | 53       | 212        |            |                    |
| 2º HC | 4      | 97        | 46                  | 53       | 212        |            |                    |
| 3º HC | 2      | 84        | 46                  | 53       | 106        |            |                    |
| 4º HC | 2      | 62        | 46                  | 53       | 106        |            |                    |
| 3º TP | 1      | 25        | 44                  | 51       | 51         |            |                    |
| 4º TP | 1      | 16        | 33                  | 38       | 44         |            |                    |
|       |        | Subtot    | al                  |          | 731        | 0          |                    |
| TOTAL | 15     | 394       |                     |          | 731        | 0          | Total Ho<br>Contra |
|       |        |           |                     |          |            |            | 731                |

#### Escuela Básica El Huachi:

|            |        | EL I           | HUACHI    |         |         |  |
|------------|--------|----------------|-----------|---------|---------|--|
| Curso      | Nº     | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato |  |
| Cuiso      | Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40 |  |
| Pre Kinder | 1      | 5              | 10        | 56      |         |  |
| Kinder     | 1      | 5              | 10        | 50      |         |  |
|            | Subtot | al             | 10        | 56      |         |  |
| 1º         |        | 5              |           |         |         |  |
| 2º         | 1      | 7              | 19        |         | 48      |  |
| 3º         | 1      | 4              | 19        |         | 40      |  |
| 4º         |        | 3              |           |         |         |  |
|            | Subtot | al             | 19        |         | 48      |  |
| 5º         | 1      | 1              | 7         | 44      |         |  |
| 6º         | 1      | 6              | ,         | 44      |         |  |
| 7º         | 1      | 9              | 15        | 44      |         |  |
| 8º         | T      | 6              | 15        | 44      |         |  |
| Subtotal   |        | 22             | 88        |         |         |  |
| TOTAL      | 4      | 51             | 51        | 144     | 48      |  |
|            |        |                |           |         |         |  |
|            |        |                |           |         |         |  |

#### Escuela Básica Mañil:

| MAÑIL      |        |                |           |                |         |
|------------|--------|----------------|-----------|----------------|---------|
| Curso      | Nº     | Pre- Matricula | Matricula | Horas Contrato |         |
| Curso      | Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35        | 60 / 40 |
| Pre Kinder | 1      | 6              | 16        | Γ.6            |         |
| Kinder     | 1      | 10             | 16        | 56             |         |
|            | Subto  | tal            | 16        | 56             |         |
| 1º         | 1      | 16             | 25        |                | 40      |
| 2º         | 1      | 9              | 25        |                | 48      |
| 3º         | 1      | 7              |           |                | 48      |
| 4º         | 1      | 11             |           |                | 48      |
|            | Subto  | tal            | 25        |                | 144     |
| 5º         | 1      | 16             |           | 44             |         |
| 6º         | 1      | 15             |           | 44             |         |
| Subtotal   |        | 0              | 88        |                |         |
| TOTAL      | 6      | 90             | 41        | 144            | 144     |
|            |        |                |           |                |         |
|            |        |                |           |                |         |

#### Escuela Básica Los Boldos:

|            | LOS BOLDOS |                |           |         |          |  |  |
|------------|------------|----------------|-----------|---------|----------|--|--|
| _          | Nº         | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | Contrato |  |  |
| Curso      | Cursos     | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40  |  |  |
| Pre Kinder | 1          | 8              | 28        | r.c     |          |  |  |
| Kinder     | 1          | 14             | 26 50     | 56      |          |  |  |
|            | Subtot     | al             | 28        | 56      |          |  |  |
| 1º         | 1          | 10             |           |         | 48       |  |  |
| 2º         | 1          | 6              | 16        |         | 40       |  |  |
| 3º         | 1          | 8              |           |         | 48       |  |  |
| <b>4</b> º | 1          | 9              |           |         | 48       |  |  |
|            | Subtot     | al             | 16        |         | 144      |  |  |
| 5º         | 1          | 10             |           | 44      |          |  |  |
| 6º         | 1          | 9              |           | 44      |          |  |  |
| 7º         | 1          | 8              |           | 44      |          |  |  |
| 8º         | 1          | 13             |           | 44      |          |  |  |
| Subtotal   |            | 0              | 176       |         |          |  |  |
| TOTAL      | 5          | 95             | 44        | 232     | 144      |  |  |
|            | •          |                |           | •       | •        |  |  |

#### Escuela Básica Villucura:

| VILLUCURA  |        |                |           |         |         |
|------------|--------|----------------|-----------|---------|---------|
| Curco      | Nº     | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato |
| Curso      | Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40 |
| Pre Kinder |        | 2              |           | 56      |         |
| Kinder     | 1      | 4              | 6         | 50      |         |
|            | Subto  | tal            | 6         | 56      |         |
| 1º         | 1      | 1              | 4         |         | 48      |
| 2º         | 1      | 3              | 4         |         | 40      |
| 3º         | 1      | 5              | 9         |         | 48      |
| 4º         | ] 1    | 4              | 9         |         | 48      |
|            | Subto  | tal            | 13        |         | 96      |
| 5º         | 1      | 9              | 18        | 4.4     |         |
| 6º         | 1      | 9              | 10        | 44      |         |
| 7º         | 1      | 14             | 23        | 44      |         |
| 8º         | 1      | 9              | 23        | 44      |         |
| Subtotal   |        | 41             | 88        |         |         |
| TOTAL      | 4      | 60             | 60        | 144     | 96      |
|            |        |                |           |         |         |
|            |        |                |           |         |         |

#### Escuela Básica Mariano Puga Vega Los Junquillos:

|            | MARIANO PUGA |                |           |           |         |  |
|------------|--------------|----------------|-----------|-----------|---------|--|
| Curso      | Nº Cursos    | Pre- Matricula | Matricula | Horas Con | trato   |  |
| Curso      | IN= CUISOS   | SIGE           | Combinada | 65 / 35   | 60 / 40 |  |
| Pre Kinder | 1            | 10             | 29        | 56        |         |  |
| Kinder     | 1            | 19             | 29        | 30        |         |  |
|            | Subtota      | al             | 29        | 56        |         |  |
| 1º         | 1            | 10             |           |           | 48      |  |
| 2º         | 1            | 12             |           |           | 48      |  |
| 3º         | 1            | 21             |           |           | 48      |  |
| 4º         | 1            | 18             |           |           | 48      |  |
|            | Subtota      | al             |           |           | 192     |  |
| 5º         | 1            | 16             |           | 44        |         |  |
| 6º         | 1            | 15             |           | 44        |         |  |
| 7º         | 1            | 12             |           | 44        |         |  |
| 8º         | 1            | 17             |           | 44        |         |  |
|            | Subtota      | al             |           | 176       |         |  |
| TOTAL      | 9            | 150            | 29        | 232       | 192     |  |
|            |              |                |           | •         |         |  |

#### Escuela Básica Quillaileo:

| QUILLAILEO |        |                |           |         |         |
|------------|--------|----------------|-----------|---------|---------|
| Curso      | Nº     | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato |
| Curso      | Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40 |
| 1º         |        | 2              |           |         |         |
| 2º         | 1      | 4              | 9         |         | 48      |
| 3º         | T      | 2              | J         | 9       | 40      |
| 4º         |        | 1              |           |         |         |
| 5º         | 1      | 8              | 12        | 44      |         |
| 6º         | T      | 4              | 12        | 44      |         |
|            | Subtot | al             | 21        | 44      | 48      |
| 7º         | 1      | 7              | 9         | 44      |         |
| 85         | 1      | 2              | 9         | 44      |         |
| Subtotal   |        | 9              | 44        | 0       |         |
| TOTAL      | 3      |                |           |         |         |
|            | _      | 30             | 30        | 88      | 48      |
|            |        |                |           |         |         |

#### Escuela Básica Corcovado:

| CORCOVADO |           |                |           |         |             |
|-----------|-----------|----------------|-----------|---------|-------------|
| Curso     | No Cursos | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato     |
| Curso     | Nº Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40     |
| 1º        |           | 2              |           |         |             |
| 2º        |           | 2              |           |         | 40          |
| 3º        |           | 2              | 20        |         | 48          |
| 4º        | 1         | 1              | 20        |         |             |
| 5º        |           | 7              |           |         | Total Horas |
| 6º        |           | 6              |           |         | Contrato    |
| TOTAL     | 1         | 20             | 20        | 0       | 48          |

#### Escuela Básica Rinconada:

|       | RINCONADA |                |           |         |             |  |
|-------|-----------|----------------|-----------|---------|-------------|--|
| Curco | NO Cursos | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato     |  |
| Curso | Nº Cursos | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40     |  |
| 1º    |           | 1              |           |         |             |  |
| 2º    |           | 5              |           |         | 48          |  |
| 3º    | 4         | 3              | 25        |         | 40          |  |
| 4º    | 1         | 3              | 25        |         |             |  |
| 5º    |           | 5              |           |         | Total Horas |  |
| 6º    |           | 8              |           |         | Contrato    |  |
| TOTAL | 1         | 25             | 25        | 0       | 48          |  |

#### Escuela Básica Los Notros:

|       | LOS NOTROS |                |           |         |             |  |
|-------|------------|----------------|-----------|---------|-------------|--|
| C     | Nº Cursos  | Pre- Matricula | Matricula | Horas C | ontrato     |  |
| Curso |            | SIGE           | Combinada | 65 / 35 | 60 / 40     |  |
| 1º    |            | 4              |           |         |             |  |
| 2º    | 1          | 4              |           |         | 48          |  |
| 3º    | 1          | 4              | 20        |         | 40          |  |
| 4º    |            | 2              | 20        |         |             |  |
| 5º    | 0          | 6              |           |         | Total Horas |  |
| 6º    | U          | 2              |           |         | Contrato    |  |
| TOTAL | 1          | 20             | 20        | 0       | 48          |  |

#### Escuela Básica Cacique Levian:

|            | CACIQUE LEVIAN |                |         |          |  |
|------------|----------------|----------------|---------|----------|--|
| Curso      | Nº Cursos      | Pre- Matricula | Horas C | Contrato |  |
| Curso      | Nº CUISOS      | SIGE           | 65 / 35 | 60 / 40  |  |
| Pre Kinder | 1              | 35             | 56      |          |  |
| Kinder     | 1              | 35             | 56      |          |  |
|            | Subtota        | I              | 112     |          |  |
| 1º         | 1              | 40             |         | 56       |  |
| 2º         | 1              | 40             |         | 56       |  |
| 3º         | 1              | 40             |         | 56       |  |
| 4º         | 1              | 40             |         | 56       |  |
|            | Subtota        | I              |         | 224      |  |
| 5º         | 1              | 40             | 56      |          |  |
| 6º         | 1              | 40             | 56      |          |  |
| 7º         | 1              | 40             | 56      |          |  |
| 8ō         | 1              | 40             | 56      |          |  |
| Subtotal   |                |                | 224     |          |  |
| TOTAL      | 10             | 390            | 336     | 224      |  |
|            |                |                |         |          |  |

Nota: En general, debido a la crisis sanitaria, se ha proyectado para el año 2021 el funcionamiento de los establecimientos educacionales con la misma estructura de cursos que se encuentra operativa para el año 2020, salvo aquellas modificaciones naturales por la promoción de los estudiantes a cursos superiores.

A las(os) Director(as)es de Establecimientos educacionales se les ha solicitado iniciar campañas de promoción de matrícula escolar para mejorar su matrícula en aquellos cursos con pocos estudiantes, poniendo el énfasis en que, al estudiante matriculado en escuelas y Liceos públicos municipales, se les apoya con ayudas y subsidios del estado, tanto en tiempo de crisis sanitaria por pandemia como en post-pandemia.

560

#### EDUCACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA

La gestión de la crisis, la suspensión de clases presenciales y principales preocupaciones en la etapa de educación a distancia:

Dada la contingencia nacional debido a la Pandemia por Coronavirus (COVID–19), una vez que el Gobierno de Chile tomó la decisión de suspender las clases presenciales de los estudiantes, el Departamento de Administración de Educación Municipal elaboró Orientaciones Comunales respecto de la modalidad de funcionamiento del Sistema Comunal de Educación y Jardines Infantiles (VTF) JUNJI.

Esta suspensión, obligó a modificar el sistema de trabajo de los funcionarios del DAEM quedando un 25% del total trabajando en forma presencial, por turnos, y otra parte de los mismos realizando trabajo en forma remota, sin embargo, igualmente se han atendido una serie de obligaciones y necesidades requeridas por la comunidad escolar.

Algunos de los aspectos relevantes que es necesario destacar respecto del cambio de sistema de trabajo se tradujo en una serie de acciones declaradas y desarrolladas desde el inicio de esta crisis:

**1.- Turnos éticos**: Ante la insistencia del Ministerio de Educación, en la comuna de Santa Bárbara se dejó de manifiesto, desde el primer día, que no se implementarían turnos éticos y que nuestros turnos serían de llamada. Esto, para restringir al máximo la movilidad de nuestros funcionarios para evitar riesgos de nuevos contagios.

## **2.- Se ha mantenido procesos pendientes o en desarrollo** como lo son las <u>Vacunaciones</u> y entregas de canastas individuales JUNAEB.

Los Directores de establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a estos procesos esenciales para la vida y la salud de los estudiantes, han convocado a funcionarios a los cuales se les ha provisto de todos los implementos de higiene y seguridad, (mascarillas, escudos faciales, guantes de vinilo, buzos, pecheras, termómetros y alcohol gel o jabón para el lavado de manos), para proteger su salud y la de la comunidad escolar.

En este sentido, el Sostenedor declaró que el DAEM Santa Bárbara debe garantizar y asegurar en primer lugar, la Protección de la vida, respetando el distanciamiento físico y evitando que los trabajadores concurran a sus lugares de trabajo si la salud está en riesgo. Por lo anterior, las condiciones de higiene y seguridad se implementan, desarrollan y controlan, mediante la intervención de un funcionario del DAEM experto en Seguridad.

#### **Canastas individuales:**

El proceso de entrega de canastas individuales en establecimientos educacionales se inició en la comuna el viernes 20 de marzo y al día de hoy, se han realizado Ocho entregas, y de no retornar a clases presenciales se ha programado seguir entregando canastas hasta fin de año. En un comienzo las entregas se realizaron en los establecimientos educacionales y Jardines infantiles, sin embargo, a partir del aumento de contagios en la comuna, se adoptó la modalidad de entrega casa por casa, utilizando para estos fines el Transporte escolar licitado.

A la fecha se han entregado Canastas JUNAEB 8 veces con un total de 10.599 canastas individuales por un valor total de \$370.965.000.-

Por otra parte, en el mes de agosto, la Municipalidad a través del DAEM, realizó entrega de canastas individuales a estudiantes de los internados de Villucura y Quillaileo, beneficiándose un total de 68 estudiantes. Se espera que en el mes de octubre se pueda entregar una tercera canasta y con ella invertir aproximadamente un presupuesto disponible del orden de los \$4.000.000.- del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020.

#### 3.- Transporte escolar en pandemia:

En atención a lo dispuesto en Oficio N° 2.422 de Contraloría Regional del Bio Bio, dirigido al Alcalde de Santa Bárbara con fecha 06/04/2020, se acordó con los transportistas escolares que prestan servicios licitados, modificar sus contratos con el municipio (DAEM), para apoyar otras acciones de la municipalidad, departamento de salud y Hospital de la Familia y la comunidad de Santa Bárbara, (entre otros, entrega de material educativo a los alumnos en su domicilio y entrega de canastas individuales de Alimentación JUNAEB e internados), para cuyo efecto se pagan los valores contratados originalmente por cada servicio, de esta manera, se garantiza que los contratistas escolares puedan asumir la responsabilidad de mantener los contratos de trabajo o prestación de servicios que pactaron con sus conductores y auxiliares, sin afectar los ingresos de sus grupos familiares.

**4.- El proceso pedagógico**: El DAEM Santa Bárbara, antes del avance curricular o proceso pedagógico de los estudiantes, está preocupado por la salud emocional de ellos y sus familias.

En general la mayor parte de los establecimientos educacionales de Santa Bárbara, han implementado "Planes de apoyo al estudiante en tiempos de crisis", especialmente en el área socioemocional para estudiantes, apoderados, profesores y asistentes de la educación, específicamente con atención psicológica a estudiantes, en forma virtual, y atención social,

orientando a los apoderados con problemáticas surgidas por el cambio de las rutinas de sus hijos a buscar apoyo en las redes sociales disponibles en la comuna.

Respondiendo a las exigencias del Ministerio de Educación, los establecimientos educacionales entregan material físico a los estudiantes que no tiene la conectividad suficiente. Aunque el sólo texto no es suficiente para que el alumno pueda desarrollar aprendizajes, ya que necesariamente requiere de la guía y orientación de un(a) profesor(a) que lo acompañe en ese proceso.

El municipio de Santa Bárbara ha recomendado a la comunidad seguir los lineamientos nacionales del MINEDUC en cuanto a sintonizar Televisión Nacional al mediodía, y otras alternativas que se implementen desde el nivel central por medio de los diferentes canales de televisión, por ser éste un medio más masivo y de acceso universal en todas las casas.

En Santa Bárbara se han difundido las medidas sugeridas por el Ministerio de Educación en materia de avance curricular o proceso pedagógico, sin embargo, la deficiente o Insuficiente conectividad de internet en nuestra comuna y población escolar, particularmente en el sector rural, no hacen viable la utilización de esos recursos tecnológicos en forma efectiva y dejan en evidencia la inequidad de acceso a recursos tecnológicos de aprendizaje de nuestra vulnerable comunidad escolar.

El DAEM Santa Bárbara, agradece el esfuerzo que realizan las y los profesores en tratar de preparar material pedagógico digital para sus estudiantes, sin embargo, asumimos la fragilidad del sistema de conectividad tecnológica en la comuna, reconocemos lo difícil que puede resultar evaluar los progresos o aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Siendo así, se ha estado gestionando compras de Tablet financiados con Subvención escolar Preferencial y FAEP 2020, a aquellos establecimientos que cuentan con recursos para ello y que lo han solicitado, ejemplo de lo anterior es una compra que se realizó para el Liceo cardenal Antonio Samoré por un total de 259 Tablet por un costo total de \$31.574.488.- (Treinta y un millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

Tabla N° 25: Tablet solicitados por Liceo Cardenal Antonio Samoré con cargo a SEP y FAEP:

| ESTABLECIMIENTO               | VIA DE FINANCIAMIENTO | MONTO        | CANTIDAD |
|-------------------------------|-----------------------|--------------|----------|
| LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ | SEP                   | \$16.574.488 | 136      |
| LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ | FAEP                  | \$15.000.000 | 123      |
|                               | TOTAL                 | \$31.574.488 | 259      |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en DAEM Santa Bárbara

#### Preuniversitario para Estudiantes de Liceo Cardenal Antonio Samoré:

Mediante Licitación Pública se contrata Preuniversitario para 25 Estudiantes 4º año medio del Liceo Cardenal Antonio Samoré, además de asignarse adicionalmente 25 becas para alumnos de 3º medio, por intermedio de CEPECH S.A., para cuyo efecto la entidad le entregará a cada beneficiario un Modem con un plan de internet, ya que los contenidos se entregarán en forma remota por intermedio de plataforma ZOOM. El Valor total del Preuniversitario asciende a \$5.000.000.-

**5.- Salud emocional**: El DAEM está apoyando virtualmente a nuestra comunidad escolar, a través del equipo profesional del Programa Habilidades para la Vida, (Trabajadora Social y Psicóloga), con apoyo psicosocial y material informativo entretenido, (infografías, videos y otros), para desarrollo de los estudiantes, junto con recomendaciones profesionales de la nutricionista para el fortalecimiento del sistema inmunológico mediante el consumo de alimentos, frutas y verduras.

Por otra parte, se han mantenido los apoyos en diversos programas tales como:

Tabla N° 26: Programas JUNAEB desarrollados y ejecutados durante el año 2020:

| PROGRAMA                                      | N° BENEFICIARIOS/usuario | INVERSIÓN<br>TOTAL |
|---|--------------------------|--------------------|
| Programa Residencia Familiar<br>Estudiantil   | 1                        | \$3.278.800        |
| Programa beca TIC (Computadores)              | 175                      | \$56.000.000       |
| Programa Salud del Estudiante<br>Oftalmología | 131                      | \$5.278.159        |
| Programa Útiles Escolares                     | 1485                     | \$6.682.500        |
|   | TOTAL                    | \$71.239.459       |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en DAEM www.junaeb.cl

**6.- Convivencia escolar**: En el contexto del proceso de levantamiento de información respecto a Convivencia Escolar a nivel comunal, nuestro Coordinador Comunal de Convivencia se entrevistó con cada uno de los y las profesionales, Psicólogos y Trabajadores Sociales, con la finalidad de generar orientaciones para el trabajo remoto en convivencia escolar, con un sentido de pertinencia territorial.

Del mismo modo, una línea estratégica de intervención resultó ser las comunicaciones con la comunidad escolar y comunal, mediante la implementación de un Programa de conversación en torno al eje convivencia escolar dirigido a toda la comunidad a través de plataforma ZOOM - Facebook Live DAEM, con una periodicidad semanal, invitando a diversos actores relevantes de las comunidades educativas. De igual modo, el desarrollo de Podcast Educativo, liberado a través de diversas plataformas (Spotify, Anchor, Google Podcast Apple Podcast u otras análogas), con la finalidad de abordar temáticas atingentes a la realidad de educación, bajo un contexto de confinamiento.

**7.- Cierre de los establecimientos educacionales**: El día lunes 11 de mayo de 2020, el sostenedor, mediante la dictación del Decreto Exento N° 262, dispuso el cierre total de EE y Jardines infantiles, abriéndolos sólo para entrega de canastas individuales y para intervenciones de infraestructura y/o mantenimiento.

Aprovechando esta condición, se han desarrollado trabajo de mejoramiento de la infraestructura educacional, además de implementar a contar de octubre del presente año un Plan de mantenimiento que aborde principalmente Aseo y verificación de funcionamiento de máquinas y equipos.

#### 8.- Sistema de admisión (SAE)

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

El departamento de educación municipal de Santa Bárbara realizó durante el año 2020 las actividades que se detallan a continuación:

- 1.- Encargada comunal del SISTEMA DE ADMISIÓN entregó los lineamientos sobre el SAE a los representantes de cada establecimiento.
- 2.- Reunión por video conferencia de carácter informativa con los encargados del SISTEMA DE ADMISIÓN de cada establecimiento.
- 3.- Entrega de información a padres y apoderados de Establecimientos municipales y a Directoras de Jardines infantiles.
- 4.- Entrega de información a la comunidad a través de Facebook de la Municipalidad y DAEM de Santa Bárbara.
- 5.- Entrega de información personalizada a todos los padres y apoderados que se acercaron al departamento de educación a realizar sus consultas.

Tabla N° 27: Situación de las postulaciones al SAE 2020

| Tabla 14 27: Situacion de las |               |
|-------------------------------|---------------|
| COMUNA                        | POSTULACIONES |
| LOS ÁNGELES                   | 6.744         |
| ANTUCO                        | 65            |
| CABRERO                       | 741           |
| LAJA                          | 580           |
| MULCHÉN                       | 668           |
| NACIMIENTO                    | 713           |
| NEGRETE                       | 124           |
| QUILACO                       | 41            |
| QUILLECO                      | 70            |
| SAN ROSENDO                   | 29            |
| *SANTA BÁRBARA                | 292           |
| TUCAPEL                       | 289           |
| YUMBEL                        | 324           |
| ALTO BIOBIÍO                  | 138           |
| TOTAL                         | 10.818        |

Fuente: Elaboración a partir de información disponible en www.mineduc.cl

#### \*Caso Santa Bárbara:

| COMUNA         | POSTULACIONES OBLIGADAS | POSTULACIONES | % AVANCE |
|----------------|-------------------------|---------------|----------|
| *SANTA BÁRBARA | 135                     | 127           | 94,07    |

Fuente: Elaboración a partir de información disponible en www.mineduc.cl

Del total obligado, <u>8 no postularon</u>, debido a que son niños que ingresarán a la Escuela Básica Enrique Bernstein Carabantes, el cual es un establecimiento artístico, y por este año decidió estar fuera del sistema de admisión.

**9.- Respecto de solicitudes de documentación**: La Municipalidad de Santa Bárbara y sus Departamentos de Salud y Educación, suspendieron la atención presencial de público, implementando atención telefónica y digital en web www.santabarbara.cl para trámites.

El DAEM por su parte, sigue en comunicación mediante correos electrónicos institucionales y teléfonos celulares.

# Metas del Departamento de Educación Municipal y Establecimientos



### Metas del Departamento de Administración de Educación Municipal y establecimientos.

Las políticas educacionales comunales están orientadas a retener, mantener y cautivar a jóvenes de Santa Bárbara y sectores aledaños, favoreciendo que los establecimientos se conviertan en una alternativa atractiva frente a la competencia, entregando como parte de la formación un sentimiento de pertenencia y entregando a los jóvenes herramientas laborales en áreas que le permitan mejorar la actividad económica de sus familias, especialmente del sector rural, evitando la emigración de estos a otras comunas o, en su defecto, mediante la obtención de buenos resultados académicos para continuidad de estudios. Esto permitirá tener cursos con un mayor número de alumnos y por ende conseguir recursos para una mejora continua en infraestructura educativa, capacitación docente, laboratorios computacionales y mejor acceso a tecnologías, entre otras.

#### Política comunal de educación enfocada a corto, mediano y largo plazo

- 1. Mejorar la gestión institucional, con el fin de aumentar los porcentajes de asistencia en los establecimientos, cuestión que incidirá en la obtención de mayores ingresos por subvención.
- 2. Implementar mejoramientos significativos en el área de la gestión curricular, mediante acciones y Programas del DAEM, que logre articularse con los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial, (SEP) y con los Proyectos Educativos Institucionales de todos los Establecimientos Educacionales de la comuna, para el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las pruebas estandarizadas aplicadas a nivel nacional. Lo que repercutirá positivamente en la valoración educativa de los establecimientos, lo que traerá como consecuencia un importante aumento de la matrícula:
- 3. Red educativa comunal: Desde comienzos del año escolar 2018 se implementó en nuestra comuna una iniciativa de innovación en gestión pedagógica autogenerada por nuestro Liceo Cardenal Antonio Samoré, el cual articuló una Red con las dos escuelas urbanas municipales de Santa Bárbara: las escuelas Enrique Bernstein Carabantes y Cacique Levian. Producto de esta acción, se diseñó un Plan de articulación que ha desarrollado una serie de actividades, entre las cuales se pueden mencionar diagnóstico, análisis de datos, planificación de estrategias, intercambio de experiencias docentes y evaluación de la gestión pedagógica entre los establecimientos educacionales de la red. La información obtenida durante el primer año de funcionamiento de nuestra red de articulación, nos permitió tomar la decisión de integrar a la totalidad de los Establecimientos Educacionales Municipales rurales que prestan el servicio educativo hasta el octavo año básico y sumar a todos ellos, a la Escuela Básica de Mañil.

Con esa estructuración, mantenemos redes educativas permanentes en la comuna:

- La Red de articulación educativa Enseñanza Básica y Media,
- La Red del Microcentro Rural Los Barbarinos,
- La Red de Liceos T-P,
- la Red intercomunal de Ingles,
- la Red de Educación Parvularia y Jardines infantiles y salas cuna VTF, entre otras.

Para el adecuado funcionamiento de la Red de articulación Básica y Media de nuestra comuna, el DAEM Santa Bárbara debió reorganizar y reestructurar los horarios de funcionamiento de los Consejos de Profesores, los que en todos los establecimientos educacionales de la comuna se desarrollarán en la jornada de la tarde de los días miércoles. De tal manera que ese día, toda la comuna está movilizada con un sentido de reflexión y trabajo colaborativo, tanto al interior de las unidades educativas como entre establecimientos educacionales. Esta reestructuración permitirá programar, en esa jornada, las distintas reuniones (de Directores, de Jefes Técnicos o encargados de UTP, de Encargados de Convivencia, de Duplas Psico-sociales, de Coordinadores PIE, de coordinadores Extraescolares, y otras), de manera de no interrumpir los procesos pedagógicos, en días distintos al miércoles.

Finalmente, la Dirección Provincial de Educación de Bio Bio nos otorgó su patrocinio y, además, nos acompaña técnicamente, a través de la asesoría de los Supervisores pedagógicos que designan para esos fines.

La Red de articulación comunal entre el Liceo y escuelas de la comuna, estableció que el foco problemático tiene relación con las dificultades que presentan los estudiantes en su tránsito a la Enseñanza Media lo que se ve reflejado en los Bajos resultados académicos obtenidos en las Asignaturas de Lenguaje y Matemática en pruebas estandarizadas SIMCE y PSU.

Durante el año 2018 y 2019 se realizó intercambio de experiencias entre docentes del Liceo y de las escuelas, levantando datos de la trayectoria de resultados educativos para tener una comprensión del problema y sus causas.

Los estudiantes necesitan aprender de manera profunda. El Curriculum Nacional recoge la necesidad de desarrollar las Habilidades del siglo XXI en los estudiantes y la literatura especializada lo recomienda como una necesidad urgente. Se tiene certeza con el análisis de Datos y Trayectoria de resultados, es que la mayoría de los estudiantes están aprendiendo de manera superficial no logrando los aprendizajes mínimos.

El Liderazgo de los equipos directivos es clave. La evidencia muestra que no hay proceso de mejora sostenible sin la participación efectiva, especialmente en el mejoramiento de Practicas de Liderazgo con foco en lo pedagógico. La mejora es lenta y necesita ciertas condiciones, especialmente del trabajo colaborativo intra y extra escuela, ya que los profesionales aprenden y mejoran, a partir de su experiencia, es decir, reflexionando a partir de su práctica y en colaboración con otros, pares, directivos.

La RED de articulación Liceo – escuelas de Santa Bárbara, conformada por:

DAEM Santa Bárbara,

Liceo Cardenal Antonio Samoré.

Escuela Cacique Levian,

Escuela Enrique Bernstein Caravantes,

Escuela Los Boldos,

Escuela El Huachi,

Escuela mariano Puga Vega, y

en forma excepcional, la Escuela Básica Mañil,

Esta red espera contribuir a mejorar las condiciones institucionales y pedagógicas en las Escuelas y Liceo de la comuna, a fin de que los estudiantes aprendan de manera profunda y tengan un progreso adecuado en la educación secundaria y mejoren los resultados académicos.

- 4. Fortalecer capacidades y prácticas de Liderazgo Pedagógico de los Equipos Directivos DAEM- LICEO Escuelas.
- 5. Fortalecer prácticas pedagógicas de los/as docentes para el desarrollo de habilidades de aprendizaje profundo.
- 6. Monitorear, evaluar e informar el progreso de las acciones y resultados del trabajo de la RED a partir del levantamiento de una línea base.
- 7. **Liderazgo Intermedio**: El liderazgo del sostenedor es relevante para apoyar procesos de mejora sostenibles en la escuela, a través del respaldo e involucramiento que garantice la construcción de una Visión compartida generando condiciones y que movilice la mejora educativa para la comuna a través de la interacción y participación de los Equipos de Liderazgo y Docentes para un trabajo sistemático.
- 8. Fortalecer liderazgos pedagógicos en los colegios más vulnerables y con más problemas de crecimiento de matrícula, mediante la Unidad Técnico pedagógica Comunal. Es necesario construir cooperación verdadera entre los subsectores educativos y metas comunes. Es importante que todos estos factores sean evidentes, por tanto, es necesaria la difusión. Reconocer ante la comunidad la labor del profesor o el director destacado, o la iniciativa educativa más atractiva o exitosa, al estudiante destacado, o más creativo, más solidario, etc. En este contexto, y como una estrategia de trabajo de la Red de articulación se gestionó en 2020 una capacitación para lideres intermedios, Curso Presencial "Liderando para el aprendizaje profundo de los estudiantes del territorio", para una Cobertura de 52 personas, el cual producto de la suspensión de clases presenciales y cierre de los establecimientos educacionales no ha podido ejecutarse según lo planificado.
- 9. Establecer nexos con las grandes empresas cercanas a la comuna para establecer un programa real y efectivo de Responsabilidad Social Empresarial y Compromisos que les permitan a las partes hacer una mejor gestión y proyectar la imagen de colaboración mutua. La RSE se debe establecer con plazos y objetivos específicos, que vayan más allá de la donación circunstancial.
- 10. Estimular la realización de concursos y talleres SEP que promuevan la participación con el objetivo de vincular a los alumnos con apoderados y vecinos. Esto busca generar una sana motivación interna, revertir la baja autoestima estudiantil detectada en la comuna y a la vez favorecer climas de solidaridad, apoyo, y preocupación al interior de la comunidad educativa en general. Sin duda que esto hará más acogedora la escuela para la comunidad escolar, pese a las dificultades familiares que puedan enfrentar los estudiantes o las restricciones materiales que los afecten.
- 11. Construir políticas municipales puntuales de apoyo y orientación dirigida a la población escolar más propensa a la deserción escolar.
- 12. Establecer una cadena de ayuda psicosocial integral al estudiante que detecte su vulnerabilidad o riesgo de deserción formada por asistentes sociales, orientadores escolares, sicólogos y funcionarios.

13. La vulnerabilidad social de los estudiantes, la baja autoestima, el poco compromiso de los apoderados, y alto porcentaje de inasistencia a clases es parte de las dificultades que tanto Santa Bárbara como otras muchas comunas del país tienen y que redunda en bajos resultados Simce y PSU. Para subsanar esa dificultad se brindará apoyo psicosocial a los estudiantes de familias vulnerables, mediante la intervención de Profesionales, Trabajador(a) Social y Psicólogo(a).

#### Estrategia comunicacional al interior y exterior de la comunidad educativa

- a) Posicionar a los directores de los establecimientos con su entorno, hacerlos visibles ante los vecinos. Hablar de la educación como parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y del interés que tiene para el municipio, provocará un acercamiento con los habitantes de Santa Bárbara.
- b) Es importante que la comunidad escolar conozca a través de los medios de comunicación sus logros, esto fortalecerá la autoestima de alumnos y profesorado. El municipio debe empoderar, respaldar y promover ejemplos emblemáticos logrados por la comunidad escolar. Cuando el municipio resuelve determinada situación es importante difundirlo a la comunidad, más allá del establecimiento. Los vecinos deben saber cómo, con apoyo de profesores-alumnos-apoderados y el municipio, se trabaja para mejorar la educación.
- c) Crear y mantener incentivos para promover la permanencia de los estudiantes en la educación media, por ejemplo; becas, vestuario escolar y/o deportivo, visitas a empresas, apoyo con textos escolares, equipamiento tecnológico, etc.
- d) Es importante incorporar la participación de vecinos al entorno de los estudiantes, deben conocer acerca de las profesiones u oficios a los que pueden acceder los alumnos en la comuna y la importancia para continuar su educación. Ellos pueden ser un motor motivante en los núcleos familiares o de amigos.
- e) Generar espacios que vinculen a los niños con las nuevas tecnologías de la información desde la enseñanza pre-básica. Cada establecimiento, aprovechando la Red de Internet, implementada por el Departamento de Educación, deberá crear su propia página web, hacer concursos sobre contenidos, diseños, mejores fotos, mejores historias o anécdotas, etc. Promover el uso de los computadores, hará que los niños quieran estar más tiempo en la escuela.
- f) Crear bibliotecas atractivas en diseño y materiales en los establecimientos de educación básica. Hay una serie de fundaciones que hacen aportes a escuelas rurales en estas materias, o bien puede ser una tarea de RSE con las empresas vecinas.

#### Objetivos del sistema educacional municipal

La propuesta del Sistema Educacional Municipal es la implementación del Sistema de Aseguramiento para la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) con la finalidad de permitir a nivel de las unidades educativas alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. Lograr mayores y mejores aprendizajes de nuestros niños y jóvenes;
- 2. Desarrollar la formación integral de los alumnos, donde la convivencia escolar, se transforme en una experiencia educativa sustentada en el diálogo, se respete la diversidad de los estudiantes y la de todos los miembros de la comunidad escolar;
- 3. Alcanzar mejores resultados, en donde lo que sucede en el aula, lo que aprenden los alumnos, es lo que ordenará el conjunto de nuestras iniciativas;
- 4. Colaborar en la descentralización de la gestión del sistema escolar, en la que los directivos, profesores, alumnos y padres o apoderados se sitúen como protagonista del quehacer educacional;
- 5. Fortalecer la autonomía de los establecimientos educacionales en la gestión institucional, potenciando un proceso participativo y una conducción efectiva, para mejorar las metas educacionales en cada unidad educativa.
- 6. Asegurar una escolaridad promedio de 14 años
- 7. Aumentar la cobertura de Educación Pre-básica
- 8. Integrar a los alumnos con discapacidad al sistema regular de enseñanza.

Los lineamientos estratégicos (técnicos pedagógicos) que serán accionados durante el año 2021 en la comuna de Santa Bárbara están basados en los conceptos actuales sobre los que descansa la calidad de la educación, esto es:

A Nivel Institucional el SACGE; (Sistema de Aseguramiento para la Calidad de la Gestión Escolar), así como el Marco para la Buena Dirección como herramienta práctica y de referencia para el equipo de Gestión de la Unidad Educativa, que muestra las competencias que todo Directivo debe conocer y aplicar al iniciar cambios que den vida a nuevas prácticas al interior de la Unidad Educativa.

El Proceso SEP implementado en las escuelas básicas mediante los planes de mejoramiento elaborados y en ejecución.

A nivel de Docencia este documento hará referencia al Marco para la Buena Enseñanza, como el instrumento que hoy día mide el desempeño Docente.

A nivel de Aprendizaje implementar currículo efectivo para Progreso y logro de Aprendizajes profundos en los estudiantes.

Dados los referentes de la calidad de la educación los objetivos estratégicos se diseñan en función de las Áreas de Gestión Curricular; Liderazgo; Convivencia Escolar y Apoyo a los estudiantes; Recursos y Resultados.

Otro referente para los objetivos estratégicos comunales será lo que se ya se sabe de las escuelas efectivas con alto grado de vulnerabilidad, los conceptos claves son los siguientes:

- Objetivos ambiciosos especificados prácticamente
- Líderes institucionales y pedagógicos
- Gestión coherente, planificación pedagógica efectiva y constante evaluación de resultados
- Reglas claras y manejo explícito de disciplina
- Aprovechan bien sus recursos humanos
- Gestionan apoyos externos
- Sostenedor posibilita un trabajo efectivo
- Buscan construir alianzas con padres y apoderados

# Dotación Docente y Asistentes de la Educación



**Dotación docente** 

TABLA N°28: DOTACION DOCENTE COMUNAL 2021 (PROYECCION PADEM)

|                                   | N  | º Cur | sos        | Total<br>Horas |                | DOTACION SUBVENCION REGULAR TOTAL HRS. Ir |             |                        |                        |                     |                          |                           | Subv.<br>Integración (PIE) |              |         | Subv. Escolar<br>Preferencial<br>(SEP) |                                | TOTAL | TOTAL<br>DOTACION |      |     |       |
|-----------------------------------|----|-------|------------|----------------|----------------|---|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------|---------|--|--------------------------------|-------|-------------------|------|-----|-------|
| Establecimientos<br>Educacionales | NT | * TP  | EGB/<br>HC | Lectivas       | * Hrs.<br>Aula | Hrs. Aula<br>NT                           | Hrs.<br>UTP | Hrs.<br>Directiv<br>as | Hrs.<br>Insp.<br>Gral. | Hrs.<br>Convivencia | Hrs.<br>Prof.<br>Encarg. | Art. №<br>69 Est.<br>Doc. | Hrs.<br>Otras<br>Func.     | Hrs.<br>DAEM | REGULAR | Apoyo<br>colabora<br>tivo              | Proyecto<br>Integr.<br>Escolar | PIE   | EE                | DAEM | SEP | 2021  |
| Liceo CAS                         |    | 3     | 12         | 609            | 763            |   | 88          | 44                     | 44                     | 44                  |                          |                           | 133                        |              | 1.116   | 46                                     | 230                            | 276   | 32                |      | 32  | 1.424 |
| Esc. Eque. Bernstein              | 2  |       | 10         | 456            | 412            | 112                                       | 44          | 44                     | 44                     | 5                   |                          | 6                         | 26                         |              | 693     | 39                                     | 208                            | 247   | 91                |      | 91  | 1.031 |
| Esc. Cacique Levian               | 2  |       | 8          | 380            | 448            | 112                                       | 44          | 44                     | 44                     |                     |                          |                           | 14                         |              | 706     | 41                                     | 195                            | 236   | 146               |      | 146 | 1.088 |
| Esc. Los Boldos                   | 1  |       | 4          | 190            | 184            | 56  | 8           |                        |                        | 5                   | 14                       | 7                         | 21                         |              | 295     | 31                                     | 108                            | 139   | 14                |      | 14  | 448   |
| Esc. Villucura                    | 1  |       | 3          | 152            | 136            | 56  | 8           |                        |                        | 5                   | 22                       | 7                         | 21                         |              | 255     | 15                                     | 83                             | 98    | 10                |      | 10  | 363   |
| Esc. Mariano Puga                 | 1  |       | 8          | 342            | 368            | 56  | 8           |                        |                        | 5                   | 24                       | 12                        | 0                          |              | 473     | 28                                     | 167                            | 195   | 49                |      | 49  | 717   |
| Esc. Mañil                        | 1  |       | 5          | 228            | 232            | 56  | 8           |                        |                        | 4                   | 14                       |                           | 0                          |              | 314     | 20                                     | 83                             | 103   | 14                |      | 14  | 431   |
| Esc. El Huachi                    | 1  |       | 3          | 152            | 136            | 56  | 3           |                        |                        | 5                   | 14                       |                           | 23                         |              | 237     | 17                                     | 57                             | 74    | 8                 |      | 8   | 319   |
| Esc. Corcovado                    |    |       | 1          | 38             | 48             |   | 3           |                        |                        | 5                   | 5                        |                           | 0                          |              | 61      |  | 35                             | 35    | 6                 |      | 6   | 102   |
| Esc. Rinconada                    |    |       | 1          | 38             | 48             |   | 3           |                        |                        | 5                   | 5                        |                           | 25                         |              | 86      | 3                                      | 40                             | 43    |                   |      | 0   | 129   |
| Esc. Los Notros                   |    |       | 1          | 38             | 48             |   | 3           |                        |                        | 5                   | 5                        |                           | 0                          |              | 61      | 3                                      | 30                             | 33    |                   |      | 0   | 94    |
| Esc. Quillaileo                   |    |       | 3          | 114            | 136            |   | 3           |                        |                        | 5                   | 22                       | 30                        | 0                          |              | 196     | 6                                      | 44                             | 50    |                   |      | 0   | 246   |
| D.A.E.M.                          |    |       |            |                |                |   |             |                        |                        |                     |                          |                           |                            | 124          | 124     |  |                                | 36    |                   | 44   | 44  | 204   |
| TOTALES                           | 9  | 3     | 59         | 2.737          | 2.959          | 504                                       | 223         | 132                    | 132                    | 93                  | 125                      | 62                        | 263                        | 124          | 4.617   | 249                                    | 1.280                          | 1.565 | 370               | 44   | 414 | 6.596 |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en DAEM Santa Bárbara

#### Personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias

TABLA N°29: DOTACION COMUNAL ASISTENTES DE LA EDUCACION 2021

|                                   | SUBVENCION<br>REGULAR   |                          |                       |                        |                         | Total Hrs.           |                  | P. INTEGRACIÓN<br>ESCOLAR |                         |                   | SUBVENC<br>PREF        |                            |                   |                          |      |                   |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|------|-------------------|
| Establecimientos<br>Educacionales | Hrs.<br>Asist.<br>Prof. | Hrs.<br>Asist.<br>Parad. | Hrs.<br>Asist<br>Aux. | Hrs.<br>Parad.<br>Int. | Hrs.<br>Aux.<br>Intern. | Hrs.<br>Dot.<br>DAEM | Subv.<br>Regular | Hrs. Asist.<br>Profes.    | Hrs. Asist.<br>Paradoc. | Total Hrs.<br>PIE | Hrs. Asist.<br>Profes. | Hrs.<br>Técnicos<br>Asist. | Hrs.<br>Monitores | Hrs. Dotac.<br>Adm. DAEM | SEP  | DOTACION<br>TOTAL |
| Liceo CAS                         |                         | 451                      | 220                   |                        |                         |                      | 671              | 18                        | 90                      | 108               | 44                     | 42                         | 30                |                          | 116  | 895               |
| Esc. Eque. Bernstein              |                         | 364                      | 220                   |                        |                         |                      | 584              | 33                        | 38                      | 71                | 76                     | 275                        | 26                |                          | 377  | 1.032             |
| Esc. Cacique Levian               | 8                       | 604                      | 132                   |                        |                         |                      | 744              | 29                        | 38                      | 67                | 96                     | 244                        |                   |                          | 340  | 1.151             |
| Esc. Los Boldos                   |                         | 84                       | 44                    |                        |                         |                      | 128              | 17                        |                         | 17                | 16                     | 106                        | 96                |                          | 218  | 363               |
| Esc. Villucura                    |                         | 59                       | 44                    | 166                    | 154                     |                      | 423              | 23                        |                         | 23                | 12                     | 113                        | 8                 |                          | 133  | 579               |
| Esc. Mariano Puga                 |                         | 118                      | 126                   |                        |                         |                      | 244              | 24                        | 114                     | 138               | 34                     | 76                         | 32                |                          | 142  | 524               |
| Esc. Mañil                        |                         | 113                      | 44                    |                        |                         |                      | 157              | 17                        | 38                      | 55                | 17                     | 118                        | 30                |                          | 165  | 377               |
| Esc. El Huachi                    |                         | 80                       | 44                    |                        |                         |                      | 124              | 16                        | 38                      | 54                | 8                      | 78                         | 24                |                          | 110  | 288               |
| Esc. Corcovado                    |                         |                          | 30                    |                        |                         |                      | 30               | 24                        | 38                      | 62                | 8                      | 44                         |                   |                          | 52   | 144               |
| Esc. Rinconada                    |                         |                          | 22                    |                        |                         |                      | 22               | 17                        |                         | 17                | 8                      | 44                         | 16                |                          | 68   | 107               |
| Esc. Los Notros                   |                         | 44                       | 44                    |                        |                         |                      | 88               | 10                        |                         | 10                | 8                      | 44                         |                   |                          | 52   | 150               |
| Esc. Quillaileo                   |                         | 44                       | 44                    | 114                    | 132                     |                      | 334              | 24                        | 44                      | 68                |                        | 84                         |                   |                          | 84   | 486               |
| D. A.E.M.                         |                         |                          |                       |                        |                         | 1188                 | 1188             |                           |                         |                   | 58                     |                            |                   | 278                      | 336  | 1.524             |
| TOTALES                           | 8                       | 1961                     | 1014                  | 280                    | 286                     | 1188                 | 4737             | 252                       | 438                     | 690               | 385                    | 1268                       | 262               | 278                      | 2193 | 7.620             |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en DAEM Santa Bárbara

Tabla N°30: Dotación Jardines Infantiles VTF 2021

| DOTACION JARDINES INFANTILES VTF 2021                 |                    |                    |                 |                    |                      |                   |  |  |  |  |  |  |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|----------------------|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| JARDINES VTF  | Hrs.<br>Directoras | Hrs.<br>Educadoras | Hrs.<br>Ténicos | Hrs. Aux.<br>Serv. | Hrs.<br>Coordinación | TOTAL<br>DOTACION |  |  |  |  |  |  |
| Jardín Mis Primeros Pasos                             | 44                 | 88                 | 220             | 44                 |                      | 396               |  |  |  |  |  |  |
| Jardín Mi Pequeño Mundo                               | 44                 | 88                 | 172             | 44                 |                      | 348               |  |  |  |  |  |  |
| Jardín Ronda de Niños y Niñas                         | 44                 | 88                 | 176             | 44                 |                      | 352               |  |  |  |  |  |  |
| Coordinadora Pedagógica y<br>Encargada de Convivencia |                    |                    |                 |                    | 44                   |                   |  |  |  |  |  |  |
| Coordinación Comunal                                  |                    |                    |                 |                    | 44                   |                   |  |  |  |  |  |  |
| TOTALES   | 132                | 264                | 568             | 132                | 88                   | 1096              |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en Coordinación JUNJI – DAEM Santa Bárbara

# Consideraciones Especiales



#### **Consideraciones Especiales**

#### a) Sobre los planes de Mejoramiento Educativo

Se establecen como parte integrante de este PADEM los Planes de Mejoramiento Educativo que elaborarán los establecimientos Educacionales para el año 2021, dentro del marco de la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. El PME será el elaborado y sistematizado a través de plataforma online, sin perjuicio que cada establecimiento debe tenerlo en formato impreso una vez aprobado por el MINEDUC.

#### b) Sobre los Internados

Las escuelas internado Villucura y Quillaileo ajustarán su constitución de cursos a las matrículas que tengan en el mes de marzo, estableciendo en este PADEM el número de curso de acuerdo a su actual matrícula y proyección para el año 2021.

#### c) Sobre Nuevos Niveles de Enseñanza

En lo que se refiere al plan curricular o planes de estudio, éstos serán financiados por subvención regular.

Otras iniciativas que se incorporen a los PME que consideren grupos paralelos que el establecimiento decida ejecutar para una mejor atención de los alumnos deberá ser financiado con fondos SEP u otros fondos Ministeriales si existe la disponibilidad y provisión de los mismos.

El marco curricular de 3° y 4° medio fue creado en el año 2005, modificado en el año 2009, y durante el año 2019 se reformularon estos programas, los que entraron en vigencia el año 2020 para tercero medio. Este nuevo currículum escolar es una modernización de la estructura de estudio para los alumnos de 3° y 4° medio, el cual busca reorganizar el tiempo escolar, favoreciendo una mayor electividad para que los estudiantes puedan elegir asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacía la educación superior, su implementación será gradual y en el año 2021 será implementado con 4° medio.

Estos cambios, podrían implicar adecuación de la dotación docente comunal, a contar del inicio del año escolar 2021, específicamente en el Liceo Cardenal Antonio Samoré.

#### d) Adecuación de la Dotación Docente

Dispone el artículo 77 del Estatuto Docente que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados, tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar. Se

realizará supresión de horas a docentes que corresponda, conforme a las causales establecidas en el Art. 72, Letra J del DFL N°1 de 1997 y en Art. 22 de la Ley 19.070.

#### e) Sobre destinaciones o reubicaciones

Los docentes y/o encargados de Escuelas podrán ser reubicados en distintos establecimientos de la comuna de acuerdo a las necesidades que demande el sistema educacional o bien por disposición judicial. Al mismo tiempo, los Asistentes de la Educación, podrán ser reubicados y/o asignados a las funciones que el Servicio requiera de acuerdo a las necesidades del Sistema, o bien por disposición judicial, siempre en concordancia con lo establecido en el estatuto que los rige.

No obstante, las destinaciones o reubicaciones sólo podrán operar entre Establecimientos Educacionales y en ningún caso, entre un Establecimiento Educacional y el DAEM, o viceversa.

En la eventualidad de tener que fusionar cursos o cerrar unidades educativas por baja matrícula o ausencia de ella, que hagan inviable su funcionamiento, al no requerir de los servicios docentes o de asistentes de la educación, se pondrá término a la relación laboral y se les indemnizará de acuerdo a la normativa vigente. Lo anterior regirá a partir de marzo del 2021, a menos que las condiciones de emergencia sanitaria se mantengan vigentes en esa fecha, y siempre y cuando, la normativa, orientaciones gubernamentales, jurisprudencia o leyes de la república lo señalen como acciones no recomendables de ejecutar en tiempo de crisis sanitaria.

Del mismo modo los conductores que estén prestando servicios en establecimientos educacionales para el traslado de alumnos en cualquier circunstancia o programa educativo podrán pasar a formar parte de la dotación del establecimiento educacional y dependerán de la dirección del establecimiento, su destinación o cambio se hará a través de decreto alcaldicio, de acuerdo a la correspondiente y previa modificación del Contrato de Trabajo del funcionario.

#### f) Sobre la Educación humanista-científica y Profesional

Un número importante de los alumnos(as) de Enseñanza Media del Liceo Cardenal Antonio Samoré opta por la Educación Humanista Científica, como camino a la Educación Superior, por lo tanto, adquiere vital importancia el fortalecimiento de esta área, a través de convenios o contratación de profesionales para el mejoramiento de mediciones SIMCE y PSU, como así mismo, dotar a los alumnos(as) de equipamiento tecnológico. Es importante la creación de apoyos especiales para los Alumnos y Alumnas con talentos académicos, a través de talleres de fortalecimiento de las habilidades en Comprensión Lectora, Resolución de Problemas y Educación para la Ciudadanía, con metodologías enfocadas al mejoramiento sustancial de sus aprendizajes y condiciones psicosociales. Por lo anterior, el Plan de Mejoramiento Educativo 2021

deberá estar enfocado en estas áreas incorporando los recursos necesarios de los programas SEP, PIE, Pro-Retención, EIB entre otros.

Se mantiene la consolidación del programa PACE destinado a que los alumnos que estén dentro del 15% más destacado de 3° y 4° medio tengan acceso directo a la Universidad.

Se mantiene para el año 2021 la especialidad Servicio de Alimentación Colectiva, con sus modificaciones curriculares ya aprobadas por MINEDUC.

#### g) Sobre docentes que cumplen funciones directivas y/o técnicas

Los docentes que cumplan funciones de Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional que fue elegido por Concurso Público. En todo caso, quienes se desempeñen en estas funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto docente y sus modificaciones. En el caso de no existir disponibilidad en la dotación para los cargos mencionados anteriormente, estos tendrán derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes trabajado, por cada año de servicio en la municipalidad de Santa Bárbara.

#### h) Sobre cargos vacantes

Podrá llamarse a concurso público cuando se produzcan vacantes por renuncia de docentes titulares o aquellos que se acojan a jubilación y en la medida que sea menester cubrir esa plaza, luego de verificar que no existen docentes para reubicar en el sistema.

Para la contratación de docentes se considerarán principalmente el desempeño en la última evaluación docente obtenida, y el tramo asignado en la Carrera Profesional Docente, la entrevista Psicológica y antecedentes curriculares, siguiendo este protocolo para toda contratación de personal y la documentación legal de respaldo requerida.

Respecto a los Docentes a contrata se les renovará el contrato a aquellos que sean necesarios, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos en relación a la matrícula 2021 de cada unidad educativa y de acuerdo a informe de desempeño que entregue cada director.

Para la contratación de Asistentes de la Educación no Profesionales (se comprende todo aquel personal que colabora en tareas de apoyo en la función docente en diferentes dependencias del establecimiento, biblioteca, salas de informática, patios, laboratorios etc.), considerándose una proporción de 50 alumnos por cada asistente.

Respecto de los Auxiliares de Servicios menores se estima para su cálculo, uno por cada 150 alumnos (lo que determina el área a cubrir en sus labores diarias dado por la infraestructura necesaria para la atención de la cantidad de alumnos).

#### i) Sobre el inicio de actividades laborales en los establecimientos educacionales

Todo personal SEP, PIE o vía Subvención General que se vaya a incorporar a los establecimientos educacionales deberán contar con la autorización previa del sostenedor, antes de asumir cualquier tarea o función educativa. De no observarse esta condición, el(la) director(a) del Establecimiento será responsable de asumir los costos por aquellos días en el que el docente o asistente de la educación se presentare a trabajar, sin la debida autorización del Sostenedor o su representante (Jefe del DAEM).

#### j) Sobre la matrícula escolar y asistencia media

Cada Unidad Educativa deberá elaborar y presentar al sostenedor en el mes de septiembre de cada año, estrategias para elevar la matrícula y porcentaje de asistencia de los alumnos, en el año siguiente, proyectando superar el porcentaje del año anterior. En el caso del año 2021 y por razones de haber estado afectados por emergencia sanitaria por Pandemia (COVID – 19), dichas estrategias deberán ser presentadas en el mes de Noviembre de 2020, una vez aprobado el PADEM.

En el caso de que en Educación Parvularia, los niveles NT1 y NT2 no dispongan de una nómina de interesados con compromiso de matrícula que haga viable su funcionamiento por baja de matrícula, estos niveles funcionarán bajo la modalidad de cursos combinados, pudiendo funcionar hasta con un máximo de 35 estudiantes en total.

Se fusionarán cursos por sub-ciclos si es que, dos o más de ellos, suman una matrícula igual o inferior a 25 alumnos, que haga inviable su financiamiento; salvo situaciones especiales, solicitadas formalmente y fundamentadas técnicamente por los Directores o Profesores encargados del establecimiento, las cuales, una vez recepcionadas, deberán ser analizadas caso a caso por el Sostenedor, en conjunto con su equipo asesor del DAEM.

Para el caso de aquellos establecimientos educacionales a los que se propone fusionar cursos para el año 2021, la forma posible de revertir tal situación es la existencia de un aumento de matrícula que permita realizar nuevas combinaciones, no obstante, debe tenerse presente que la normativa vigente permite la combinación de cursos con grupos de hasta 35 alumnos.

#### k) Sobre contrataciones SEP

Las contrataciones derivadas de la elaboración de los Planes de Mejoramiento Educativo se harán de acuerdo a los requerimientos establecidos en ellos por cada establecimiento educacional. Dichas contrataciones podrán hacerse por todo el año escolar o por periodos determinados de acuerdo a las necesidades o tareas a cumplir, esto regirá para asistentes de la educación y docentes. Si el establecimiento educacional, tiene comprometido más del 50% de sus ingresos en contratación de personal, deberá obligatoriamente realizar las adecuaciones necesarias para que ese límite establecido en

la ley no sea sobrepasado, debiéndose suprimir horas o cargos proporcionalmente, según el ajuste lo requiera, para cuyo efecto, se realizarán las notificaciones correspondientes en el mes de Diciembre del año inmediatamente anterior a la aplicación de la medida, la que se materializará a contar del 1 de marzo del año respectivo.

Lo anterior se encontrará en vigencia, en tanto el Sostenedor no decida lo contrario.

#### 1) Sobre la concurrencia a desarrollar sus labores en los establecimientos

Los docentes, asistentes de la educación y administrativos, sea cual sea su base de financiamiento (Subvención regular, SEP, PIE u otros), deben trasladarse a su lugar de labores por sus propios medios.

### m) Sobre Horas técnico-pedagógicas

Las horas de Jefatura y/o apoyo técnico pedagógico serán otorgadas en conformidad a matricula total del establecimiento, en consideración a la propuesta que consta en este instrumento de planificación y a las condiciones de calidad establecidas. Si el establecimiento requiere ampliar las horas técnicas, éstas deberán ser financiadas con recursos SEP e incorporadas en el PME del establecimiento.

### n) Sobre extensiones horarias

En cuanto a extensiones horarias para los docentes, con funciones que estén fuera del plan de estudio, sólo podrá realizarse el aumento de horas con recursos de la Ley SEP en coherencia con el diagnostico institucional realizado por cada comunidad educativa e incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo 2021.

### o) Sobre el Proyecto de Integración Escolar

Las contrataciones de los docentes de Educación Diferencial y Profesionales de Apoyo (psicólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, otros) y Asistentes de Educación Diferencial, será de acuerdo a las necesidades de horas requeridas para cada establecimiento educacional, y serán parte de la Dotación de cada establecimiento donde deben cumplir su función. Las nuevas contrataciones se realizarán luego de verificar que no existen docentes para reubicar o destinar dentro del sistema.

Cualquier incremento de las horas contratadas inicialmente, se realizará a contar del primer día hábil del mes de mayo del año respectivo. Se establece que los equipos de apoyo profesional del PIE deben constituirse en cada uno de los establecimientos; dichos profesionales deberán formar equipos de trabajos con otros profesionales de SEP, Proretención, etc., con el propósito de dar una respuesta integral a la comunidad educativa en el marco del PEI y PME del establecimiento.

Dentro del PME se debe considerar el apoyo al Programa PIE en aquellas áreas que dicho programa no alcanza a cubrir, entendiendo que los alumnos del Programa PIE son también prioritarios.

### p) Otros compromisos esenciales:

- 1. Con la entrada en vigencia del Estatuto de los Asistentes de la Educación, se consagró el derecho de que este personal, incluidos los auxiliares de servicios menores, gocen de vacaciones (Feriado legal) en los meses de Enero y Febrero de cada año. Producto de esto, y para mantener la continuidad del servicio, el DAEM Santa Bárbara, contratará personal específico, durante dichos períodos, para continuar el funcionamiento de escuelas y liceo, de acuerdo a los requerimientos y según cada caso.
- 2. Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación la rendición de cuentas del uso de los recursos SEP, informando de ello a la comunidad escolar, que debe contar con el visto bueno del director y previo conocimiento del Consejo Escolar.
- 3. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.
- 4. Acreditar la existencia de horas docentes técnico-pedagógicas y el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- 5. Presentar al MINEDUC y a la Agencia de Calidad de la Educación el Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con el director del establecimiento educacional y el resto de la comunidad educativa, y ejecutarlo a través del medio que el MINEDUC determine (Plataforma Digital)
- 6. Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos en función del cumplimiento de los estándares nacionales.
- 7. Declarar el monto de los recursos públicos que reciben, al momento de suscribir el convenio.
- 8. Informar a la comunidad escolar sobre la existencia de este convenio.
- 9. Cautelar que los docentes presenten una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.
- 10. Contar con actividades artísticas, culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.
- 11. Cada establecimiento educacional deberá contar con un Plan de Desarrollo Profesional Docente.

## Programas de acción



## Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

Esta programación corresponde a los lineamientos comprometidos en PLADECO 2019 – 2022.

Para el año 2021 se plantea:

- Incluir de manera gradual y transversal en los establecimientos educacionales de la comuna el aprendizaje del Chedungún".
- Elaborar estrategia comunal para avanzar en la incorporación de educación intercultural en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna
- Socializar y validar estrategia con comunidades Pehuenche
- Ejecutar estrategia de educación intercultural

|   | LINEAMIENTO N° 3: Interculturalidad  |    |   |                                  |   |                                    |                       |   |                                    |      |   |  |
|---|--|----|---|----------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------|---|------------------------------------|------|---|--|
| Objetivo estratégico: Favorecer la integración de la cultura Pehuenche, bajo un enfoque de desarrollo intercultural en la comuna de Santa Bárbara |  |    |   |                                  |   |                                    |                       |   |                                    |      |   |  |
| Líneas de Acción Obietivos  | Objetivos  | N° | Iniciativas de inversión  | Fuente                           | Acciones  | Unidad                             | Programación          |   |                                    | in   |   |  |
| Lilicas de Accion   | Objetivos  | 14 | illiciativas de iliversion  | Financiamiento                   | Acciones  | Responsable                        | 2019                  | 2020  | 2021                               | 2022 |   |  |
|   | 3.1 Preservar la cultura   | 5  | Estrategia de preservación de la<br>Lengua Chedungún en la comuna | Municipal                        | 5.4 Incluir de manera gradual y<br>transversal en los<br>establecimientos educacionales<br>de la comuna el aprendizaje del<br>Chedungún                         | Of. Asuntos<br>Indígenas -<br>DAEM |                       | 1   | 1                                  | 1    |   |  |
| Pehuenche como parte 3.1 Interculturalidad y fortalecimiento de la Cultura Pehuenche la Cultura Pehuenche   | significativa de la identidad de<br>la comuna de Santa Bárbara<br>por medio de un enfoque de |    | IIIIIEI CUITUI AI EILENIAUIECITIIEITUN I                          | DAEM - MINEDUC                   | 10.1 Elaborar estrategia comunal para avanzar en la incorporación de educación intercultural en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna | DAEM - Of.<br>Asuntos<br>Indígenas | 1                     |   |                                    |      |   |  |
|   | uesarrono intercultural  | 10 |   | con mayor matrícula pehuenche de | con mayor matrícula pehuenche de  | con mayor matrícula pehuenche de   | CONADI -<br>Municipal | 10.2 Socializar y validar estrategia<br>con comunidades Pehuenche | DAEM - Of.<br>Asuntos<br>Indígenas |      | 1 |  |
|   |  |    |   |                                  | 10.3 Ejecutar estrategia de<br>educación intercultural  | DAEM - Of.<br>Asuntos<br>Indígenas |                       |   | 1                                  | 1    |   |  |

- Planificar y coordinar de manera conjunta entre la OMIL DAEM la implementación de "Taller Protegido"
- Gestionar recursos gubernamentales y articular colaboración pública y privada para el desarrollo de "Taller Protegido"
- Ejecutar programa "Taller Protegido"
- Evaluar los resultados de la implementación del "Taller Protegido"

|                            | LINEAMIENTO N° 6: Desarrollo integral de las personas   |                          |  |                   |  |              |      |      |      |      |  |  |
|----------------------------|---|--------------------------|--|-------------------|--|--------------|------|------|------|------|--|--|
|                            | Objetivo estratégico: Generar mayores y mejores oportunidades para el desarrollo integral de las personas |                          |  |                   |  |              |      |      |      |      |  |  |
| Líneas de Acción Objetivos | N°  | Iniciativas de inversión | Fuente   | Acciones          | Unidad   | Programación |      |      | ón   |      |  |  |
| Lilleas de Accion          | Objetivos   |                          | IIIICIALIVAS AE IIIVELSIOII  | Financiamiento    | Activités  | Responsable  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |  |  |
|                            |   |                          | Implementación "Taller<br>Protegido" para personas en<br>situación de discapacidad | Municipal - SENCE | 7.1 Planificar y coordinar de<br>manera conjunta entre la OMIL-<br>DAEM la implementación de<br>"Taller Protegido"                     | OMIL - DAEM  | 1    |      |      |      |  |  |
| 6.1 Comuna<br>Indusiva     | 6.1 Favorecer la consolidación<br>de una cultura local con mayor<br>inclusión                             |                          |  |                   | 7.2 Gestionar recursos<br>gubernamentales y articular<br>colaboración pública y privada<br>para el desarrollo de "Taller<br>Protegido" | OMIL - DAEM  | 1    |      |      |      |  |  |
|                            |   |                          |  |                   | 7.3 Ejecutar programa "Taller<br>Protegido"  | OMIL - DAEM  | 1    | 1    |      |      |  |  |
|                            |   |                          |  |                   | 7.4 Evaluar los resultados de<br>la implementación del "Taller<br>Protegido"   | OMIL - DAEM  |      | 1    |      |      |  |  |

### LINEAMIENTO N° 6: Desarrollo integral de las personas Comuna Inclusiva:

- Realizar estudios de redes húmedas, eléctricas y de gas existentes en establecimientos.
- Asignar recursos y ejecutar proyectos según prioridades.
- Tramitar resoluciones sanitarias (agua-alcantarillado) y certificaciones SEC.
- Realizar catastro estado de situación accesibilidad universal de establecimientos educacionales.
- Elaborar plan de intervención según prioridades.
- Asignación de recursos
- Ejecución de proyectos
- Elaborar estudios de pre-inversión y obtención aprobación (RS o elegibilidad) etapa de diseño.
- Elaborar diseño de proyectos de normalización
- Postular proyectos a etapa de ejecución y obtener aprobación técnica y financiera
- Ejecución de obras civiles.
- Tramitar Reconocimiento Oficial MINEDUC.
- Realizar estudio para definir proyección de especialidad de Hotelería en la comuna.
- Definición de planes y programas de especialidad técnico profesional de hotelería.
- Asignación de recursos físicos y humanos para especialidad.
- Difusión y puesta en marcha especialidad de hotelería.
- Postulación de implementación de espacio físico y mobiliario para restaurante.
- Creación de corporación administradora de restaurante.

Estas acciones están basadas en el resultado de la consulta y participación ciudadana al momento de levantar diagnóstico para elaboración del PLADECO 2019 – 2022, sin embargo, actualmente existe también la factibilidad de pensar en la implementación de la especialidad de Turismo en el Liceo Cardenal Antonio Samoré.

| Objetivo estratégico: Generar mayores y mejores oportunidades para el desarrollo integral de las personas  Fuente Unidad Programación |    |                          |  |   |  |                |   |   |   |     |  |
|---|----|--------------------------|--|---|--|----------------|---|---|---|-----|--|
|   | N° | Iniciativas de inversión | Fuente<br>Financiamiento   | Acciones  | Unidad<br>Responsable  | 2019 2020      |   |   |   |     |  |
|   |    | 4                        | Plan de Mejoramiento redes<br>(húmedas, gas y eléctrica)                                 | FAEP  | 4.1 Realizar estudios de redes húmedas, eléctricas y de gas existentes en establecimientos.  4.2 Asignar recursos y ejecutar             | DAEM           | 1 | 1 |   | 20. |  |
|   |    |                          | establecimientos educacionales<br>municipales  |   | proyectos según prioridades.<br>4.3 Tramitar resoluciones<br>sanitarias (agua-<br>alcantarillado) y certificaciones<br>SEC.              | DAEM           |   | 1 | 1 | :   |  |
|   |    | -                        | Plan de Mejoramiento<br>accesibilidad universal  | FAEP  | 5.1 Realizar catastro estado<br>de situación accesibilidad<br>universal de establecimientos<br>educacionales.                            | DAEM           |   | 1 |   |     |  |
|   |    | 5                        | establecimientos educacionales   | TALF  | <ul><li>5.2 Elaborar plan de intervención según prioridades.</li><li>5.3 Asignación de recursos</li></ul>                                | DAEM           |   | 1 | 1 | L   |  |
|   |    |                          |  |   | 5.4 Ejecución de proyectos   | DAEM           |   |   | 1 | t   |  |
|   |    |                          | Normalización Jardines<br>Infantiles administrados por<br>DAEM                           |   | 6.1 Elaborar estudios de preinversión y obtención aprobación (RS o elegibilidad) etapa de diseño. 6.2 Elaborar diseño de                 | DAEM - SECPLAN | 1 |   |   |     |  |
|   |    | 6                        |  | JUNJI - FNDR  | proyectos de normalización  6.3 Postular proyectos a etapa de ejecución y obtener  | DAEM - SECPLAN |   | 1 | 1 | l   |  |
|   |    |                          |  |   | aprobación técnica y financiera  6.4 Ejecución de obras civiles.   | DAEM - DOM     |   |   | 1 | L   |  |
|   |    |                          |  |   | 6.5 Tramitar Reconocimiento  | DAEM           |   |   |   | I   |  |
| 6.7 Educación de<br>calidad orientada al<br>emprendimiento y<br>con enfoque<br>integrador   |    |                          |  | FAEP  | Oficial MINEDUC. 7.1 Realizar estudio para definir proyección de especialidad de Hotelería en la comuna.                                 | DAEM           | 1 |   |   | Ī   |  |
|   |    | 7                        | Estudio Implementación<br>especialidad Técnico-<br>Profesional de Hotelería Liceo<br>CAS |   | 7.2 Definición de planes y programas de especialidad técnico profesional de hotelería. 7.3 Asignación de recursos                        | DAEM           |   | 1 |   |     |  |
|   |    |                          |  | físicos y humanos para<br>especialidad.<br>7.4 Difusión y puesta en | DAEM   |                |   | 1 | Ļ |     |  |
|   |    |                          |  | marcha especialidad de<br>hotelería.<br>8.1 Postulación de          | DAEM   |                |   |   | ļ |     |  |
|   |    |                          | Implementación restaurante   | DAEM - MINEDUC  | implementación de espacio<br>físico y mobiliario para<br>restaurante.  | DAEM           | 1 |   |   |     |  |
|   |    | 8                        | especialidad Gastronomía Liceo<br>CAS  |   | <ul><li>8.2 Creación de corporación administradora de restaurante.</li><li>8.3 Tramitación de permisos</li></ul>                         | DAEM           |   | 1 |   | ļ   |  |
|   |    |                          |  |   | de funcionamiento y puesta en<br>marcha restaurante.<br>9.1 Revisión y/o definición  | DAEM           |   |   | 1 | ļ   |  |
|   |    |                          | Plan de Posicionamiento de la  |   | Política Educativa Comunal.<br>9.2 Definición de Sellos<br>Educativo por establecimiento   | DAEM           | 1 |   |   | ł   |  |
|   |    | 9                        | Educación Municipal  | DAEM - MINEDUC  | educacional.  9.3 Difusión permanente de oferta educativa municipal a través de medios de comunicación, ferias, etc.                     | DAEM           |   | 1 | 1 | İ   |  |
|   |    |                          |  |   | 10.1 Elaborar Planes locales<br>de desarrollo profesional<br>docente, según necesidades y<br>PME de cada establecimiento<br>educacional. | DAEM           | 1 | 1 | 1 | Ī   |  |
|   |    | 10                       | Plan Local de Desarrollo<br>profesional docente  | Fondos SEP  | 10.2 Gestión de<br>capacitaciones, cursos y/o<br>talleres según necesidad de<br>cada establecimiento<br>educacional.                     | DAEM           | 1 | 1 | 1 | I   |  |
|   |    |                          |  |   | 10.3 Programación anual de capacitaciones, cursos y/o talleres de cada establecimiento educacional. 10.4 Evaluación anual del plan       | DAEM           | 1 | 1 | 1 |     |  |
|   |    |                          |  |   | local de desarrollo profesional<br>docente.<br>11.1 Evaluar la pertinencia de  | DAEM           | 1 | 1 | 1 |     |  |
|   |    |                          | Programa de apoyo acceso educación superior estudiantes                                  |   | incorporar un programa<br>municipal complementario al<br>PACE, para fortalecer el apoyo<br>de acceso a la educación<br>superior.         | DAEM           | 1 |   |   |     |  |
|   |    | 11                       |  |   | 11.2 Elaborar programa de<br>trabajo anual según aspectos<br>de interés en materias de<br>apoyo al acceso a la educación<br>superior.    | DAEM           | 1 | 1 | 1 |     |  |
|   |    |                          |  |   | 11.3 Evaluar anualmente alcances y continuidad del   | DAEM           | 1 | 1 | 1 | ı   |  |

### Atención de salud y mayores prestaciones:

- Ampliar la cobertura del programa a la totalidad de los Establecimientos educacionales
- Ejecutar el programa de manera conjunta entre DAEM y DESAM
- Evaluar los impactos del programa de manera conjunta en Mesa Mixta Salud y Educación
- Revisar ordenanzas en la materia de otras comunas
- Elaborar una propuesta de ordenanza para ser discutida y validada por la Comisión Mixta de Salud – Educación
- Revisión y aprobación de propuesta de ordenanza por el Alcalde
- Presentación, revisión y aprobación de ordenanza por el Concejo Municipal
- Mantener periodicidad y sostener la Comisión Mixta de Salud Educación en el tiempo
- Desarrollar una agenda de trabajo conjunta entre DAEM y DAS en el marco de esta comisión
- Desarrollar políticas comunales con enfoque mixto de salud y educación
- Revisión de experiencia de otras comunas en ordenanzas de este ámbito
- Redactar ordenanza y socializar con equipo directivo municipal
- Someter a aprobación ordenanza por parte de Concejo Municipal
- Evaluar el impacto de la ordenanza en el tiempo

|                  |   |               | EAMIENTO N° 6: Desarro   |                                     | •   |              |      |         |   |   |
|------------------|---|---------------|--|-------------------------------------|---|--------------|------|---------|---|---|
|                  | Objetivo estratégi                              | <u>co</u> : G | enerar mayores y mejores opo   | ortunidades para                    | el desarrollo integral de las pe  | ersonas      |      |         |   |   |
| Líneas de Acción | Objetivos                                       | N°            | Iniciativas de inversión   | Fuente                              | Acciones  | Unidad       | _    | _       |   |   |
|                  |   |               | Financiamiento   |                                     | Responsable   | 2019         | 2020 | 2021    | 2022                                      |   |
|                  |   |               |  |                                     | 8.1 Ampliar la cobertura del<br>programa a la totalidad de los<br>Establecimientos<br>educacionales                       | DAEM - DESAM | 1    | 1       |   |   |
|                  |   | 8             | Fortalecimiento Programa de<br>Promoción de la Salud en<br>Establecimientos educacionales  | DESAM - DAEM                        | 8.2 Ejecutar el programa de<br>manera conjunta entre DAEM y<br>DESAM  | DAEM - DESAM | 1    | 1       | 1   | 1 |
|                  |   |               |  |                                     | 8.3 Evaluar los impactos del<br>programa de manera conjunta<br>en Mesa Mixta Salud y<br>Educación                         | DAEM - DESAM | 1    | 1       | 1   | 1 |
|                  |   |               | Elaborar ordenanza de<br>Alimentación Saludable y<br>Actividad física en el contexto de<br>los Establecimientos<br>Educacionales |                                     | 9.1 Revisar ordenanzas en la<br>materia de otras comunas  | DAEM - DESAM | 1    |         |   |   |
| salud v mayores  |   | 9             |  | DESAM - DAEM                        | 9.2 Elaborar una propuesta de<br>ordenanza para ser discutida y<br>validada por la Comisión Mixta<br>de Salud - Educación | DAEM - DESAM |      | 1       |   |   |
|                  |   |               |  |                                     | 9.3 Revisión y aprobación de<br>propuesta de ordenanza por el<br>Alcalde  | DAEM - DESAM |      | 1       |   |   |
|                  | 6.8 Fortalecer la atención<br>primaria de salud |               |  |                                     | 9.4 Presentación, revisión y aprobación de ordenanza por el Concejo Municipal   | DAEM - DESAM |      | 1       |   |   |
|                  |   |               |  |                                     | 10.1 Mantener periodicidad y<br>sostener la Comisión Mixta de<br>Salud - Educación en el tiempo                           | DAEM - DESAM | 1    | 1 1 1 1 |   |   |
|                  |   | 10            | Fortalecimiento Comisión Mixta<br>de Salud - Educación   | DESAM - DAEM                        | 10.2 Desarrollar una agenda<br>de trabajo conjunta entre DAEM<br>y DAS en el marco de esta<br>comisión                    | DAEM - DESAM | 1    |         |   |   |
|                  |   |               |  |                                     | 10.3 Desarrollar políticas<br>comunales con enfoque mixto<br>de salud y educación   | DAEM - DESAM |      | 1       | 0 2021 2022<br>1 1 1<br>1 1<br>1 1<br>1 1 |   |
|                  |   |               |  |                                     | 11.1- Revisión de experiencia<br>de otras comunas en<br>ordenanzas de este ámbito   | DAEM - DESAM | 1    |         |   |   |
|                  |   | 11            | Programa de salud de personas<br>en situación de discapacidad  | MINSAL - Circular<br>33 - Municipal | 11.2 Redactar ordenanza y<br>socializar con equipo directivo<br>municipal   | DAEM - DESAM | 1    |         |   |   |
|                  |   |               | en staderen de discapacidad  | 33 manicipal                        | 11.3 Someter a aprobación<br>ordenanza por parte de Concejo<br>Municipal  | DAEM - DESAM | 1    |         |   |   |
|                  |   |               |  |                                     | 11.4 Evaluar el impacto de la ordenanzas en el tiempo   | DAEM - DESAM |      | 1       | 1   | 1 |

# Presupuesto de ingresos, gastos



## El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna para el año 2021:

Antes de pasar al resumen de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2021, se procede a comparar el Presupuesto contemplado en el Plan 2020 versus el Presupuesto considerado para el próximo año.

Tabla 25: Comparación del Presupuesto 2021 versus el Presupuesto 2020:

| ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE SUBVENCION |                  |                  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|  | AÑO 2020         |                  |  |  |  |  |  |  |  |
| DENOMINACION   | TOTAL            | TOTAL            |  |  |  |  |  |  |  |
| INGRESOS   | \$ 5.719.051.014 | \$ 6.613.206.283 |  |  |  |  |  |  |  |

| TOTAL GASTOS                            | \$ 5.719.051.014 | \$ 6.613.206.283 |  |  |  |
|---|------------------|------------------|--|--|--|
| GASTOS EN PERSONAL                      | \$ 4.251.441.574 | \$ 5.182.983.052 |  |  |  |
| GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 877.731.484   | \$ 1.270.928.677 |  |  |  |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL        | \$ 3.417.794     | \$ 42.444.638    |  |  |  |
| OTROS GASTOS CORRIENTES                 | \$ 483.010.000   | \$ 10.000.000    |  |  |  |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | \$ 103.420.162   | \$ 106.849.916   |  |  |  |
| SERVICIO DE LA DEUDA                    | \$ 20.000        |                  |  |  |  |
| SALDO INICIAL DE CAJA                   | \$ 10.000        |                  |  |  |  |

Tabla 26: Representación porcentual de los diferentes ítemes de gastos en relación al total de los ingresos de cada año:

| REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE LOS ÍTEMS DE GASTOS EN RELACIÓN AL TOTAL DE LOS INGRESOS |          |                |  |  |  |  |  |  |  |
|---|----------|----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| ITEMES DE GASTOS  | Año 2021 | % Año 2020     |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS EN PERSONAL  | 74,34 %  | 78,37 <b>%</b> |  |  |  |  |  |  |  |
| GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO   | 15,35 %  | 19,22 %        |  |  |  |  |  |  |  |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  | 0,06 %   | 0,64 %         |  |  |  |  |  |  |  |
| OTROS GASTOS CORRIENTES   | 8,45 %   | 0,15 %         |  |  |  |  |  |  |  |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 1,81 %   | 1,62 %         |  |  |  |  |  |  |  |
| SERVICIO DE LA DEUDA  | 0,00 %   | 0,00 %         |  |  |  |  |  |  |  |
| SALDO INICIAL DE CAJA   | 0,00 %   | 0,00 %         |  |  |  |  |  |  |  |
|   | 100,00 % | 100,00 %       |  |  |  |  |  |  |  |

### El presupuesto 2021 es aproximadamente más bajo en un 13,51% que el del año 2020.

Uno de los componentes sustanciales del PADEM, como bien se sabe, es el Presupuesto que sustenta las distintas acciones que se programen o planifiquen. Para la elaboración del presupuesto 2021 se tomaron en consideración los siguientes aspectos:

- La dotación de personal docente, asistentes de la educación y de jardines infantiles JUNJI (VTF) y DAEM, al mes de agosto 2020, la que se tomó como base para calcular el costo del personal que se requerirá para el año escolar 2021.
- Un 10% de personal crónico, que en contexto de Post-Pandemia, por razones ajenas a nuestra voluntad, tuviéramos que obligadamente reemplazarlo para poder impartir las asignaturas, especialmente Lenguaje y matemáticas, o desempeñar tareas de contención socio-emocional.
- En cuanto al personal del DAEM, se considera la incorporación de tres contrataciones:
- Un(a) Jefe DAEM con 44 horas cronológicas semanales de contrato o nombramiento.
- Un(a) Coordinador(a) Comunal de Educación Extra-escolar con 36 horas cronológicas semanales de contrato o nombramiento.
- Un(a) Coordinador(a) Comunal de Proyecto de Integración Escolar (PIE) con 36 horas cronológicas semanales de contrato o nombramiento.
- En caso de que se produzca un resultado negativo, o un fallo en contra de la Municipalidad de Santa Bárbara en la Causa RIT 0-7-2019, caratulada "Sofía Aburto Urrutia y Otros", por concepto de "Cobro Incremento de Remuneraciones por entrada en vigencia de la Ley 19.933", se considera el monto reclamado, el cual asciende a un total de \$482.770.864.- (Cuatrocientos ochenta y dos millones, setecientos setenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), los que habría que financiar de algún modo.
- En Gastos, se redistribuyen los recursos de manera que exista un ítem superior de dinero para financiar implementos de seguridad, higiene, alcohol gel, jabón líquido, amonio cuaternario para sanitizar espacios y superficies de establecimientos escolares, pediluvios y todos aquellos otros necesarios para la adecuada higiene y limpieza de los recintos escolares y el DAEM.
- Se proyectó trabajar con una matrícula proyectada para 2021, considerando una merma de un 2 o 3% de estudiantes que pudieran desertar o emigrar a otros establecimientos educacionales fuera del Sistema escolar Municipal. Independientemente de ello, es necesario señalar que durante el año 2020 se ha estado percibiendo, en promedio, aproximadamente un 70% de los ingresos por concepto subvenciones escolares proyectadas.
- Se consideró también un mayor costo en Transporte escolar debido a que es posible que por distanciamiento físico de los estudiantes existe la posibilidad de que nos veamos obligados a contratar servicios de transporte escolar adicionales en algunas escuelas y/o Liceo,
- Se proyectó financiamiento para renovar un móvil del DAEM durante 2021, si las condiciones financieras lo permiten. Presupuesto estimado \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).

Resumen del presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna para el año 2021:

| ESTIMA                                       | ACION D                         | SE INIGE                | PESOS V             | CASTO                                       | ns AÑC                         | 2021 1                         | OOD TIE                            | O DE S              | CIIRVE          | NCION          |   |                 |
|--|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|-----------------|----------------|---|-----------------|
| DENOMINACION                                 | SUBVENCIÓN<br>DE<br>ESCOLARIDAD | SUBVENCIÓN<br>INTERNADO | APORTE<br>GRATUIDAD | EDUC. ESPEC. DIFERENCIAL Y NEE TRANSITORIAS | SUBVENCIÓN<br>PRORETENCI<br>ÓN | SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES | SUBVENCION<br>MANTENIMIE<br>NTO EE | APORTE<br>MUNICIPAL | JARDINES<br>VTF | FAEP           | OTROS<br>INGRESOS POR<br>OTROS<br>CONCEPTOS | TOTAL           |
| INGRESOS 2021                                | \$ 2.039.080.959                | \$ 55.995.130           | \$ 211.950.845      | \$ 532.411.407                              | \$ 42.172.857                  | \$ 787.257.449                 | \$ 32.947.161                      | \$ 40.000.000       | \$ 281.979.646  | \$ 350.000.000 | \$ 1.345.255.560                            | \$ 5.719.051.01 |
|  |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   | <b>L</b>        |
| % DEL TOTAL DE INGRESOS 2021                 | 35,65%                          | 0,98%                   | 3,71%               | 9,31%                                       | 0,74%                          | 13,77%                         | 0,58%                              | 0,70%               | 4,93%           | 6,12%          | 23,52%                                      | 100,00%         |
| TOTAL GASTOS 2021                            | \$ 2.039.080.959                | \$ 55.995.130           | \$ 211.950.845      | \$ 532.411.407                              | \$ 42.172.857                  | \$ 787.257.449                 | \$ 32.947.161                      | \$ 40.000.000       | \$ 281.979.646  | \$ 350.000.000 | \$ 1.345.255.560                            | \$ 5.719.051.01 |
|  |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   |                 |
| GASTOS EN PERSONAL 2021                      | \$ 1.583.450.659                | \$ 52.396.000           | \$ 0                |   | \$ 17.525.264                  | \$ 468.910.336                 | \$ 2.100.000                       | \$ 500.000          | \$ 255.865.956  | \$ 0           | \$ 1.339.245.560                            |                 |
| Personal Estatuto Docente                    | \$ 1.201.156.707                |                         |                     | \$ 365.798.305                              |                                | \$ 88.143.100                  |                                    |                     |                 |                |   | \$ 2.069.111.94 |
| Personal Código del Trabajo                  | \$ 246.321.471                  | \$ 49.460.000           |                     | \$ 142.569.291                              | \$ 8.890.264                   | \$ 264.277.686                 |                                    |                     | \$ 243.395.630  |                | \$ 423.907.825                              | \$ 1.378.822.16 |
| Personal Administración Central DAEM         | \$ 58.285.903                   |                         |                     |   |                                | \$ 78.048.320                  |                                    |                     |                 |                |   | \$ 136.334.22   |
| Aportes Previsionales                        | \$ 53.474.557                   | \$ 2.936.000            |                     | \$ 23.080.203                               | \$ 435.000                     | \$ 18.772.651                  |                                    |                     | \$ 11.970.326   |                |   | 1               |
| Reemplazos por Licencias Médicas             |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                | \$ 219.800.000                              | \$ 219.800.00   |
| Aguinaldos y Bonos                           |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                | \$ 281.523.898                              | \$ 281.523.89   |
| Demando Docentes                             |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   | 1               |
| Horas Extras y Viaticos                      |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   | \$ (            |
| Honorarios a Suma Alzada                     | \$ 24.212.021                   |                         |                     |   | \$ 8.200.000                   | \$ 19.668.580                  | \$ 2.100.000                       | \$ 500.000          | \$ 500.000      |                |   | \$ 55.180.60    |
| GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO      | \$ 141.544.367                  | \$ 3.599.130            | \$ 0                | \$ 603.608                                  | \$ 18.647.593                  | \$ 286.995.935                 | \$ 30.847.161                      | \$ 39.500.000       | \$ 25.013.690   | \$ 325.000.000 | \$ 5.980.000                                | \$ 877.731.484  |
| Alimentos y Bebidas                          | \$ 11.636.158                   | \$ 3.599.130            |                     |   |                                | \$ 12.480.438                  |                                    | \$ 5.000.000        | \$ 2.500.000    | \$ 15.000.000  |   | \$ 50.215.726   |
| Textiles, Vestuario y Calzados               | \$ 2.000.000                    |                         |                     |   | \$ 1.800.000                   | \$ 15.241.446                  |                                    | \$ 26.500.000       | \$ 3.700.000    |                |   | \$ 49.241.446   |
| Combustibles y Lubricantes                   | \$ 7.717.327                    |                         |                     |   |                                |                                | \$ 603.363                         | \$ 3.000.000        | \$ 2.850.000    | \$ 5.000.000   |   | \$ 19.170.690   |
| Materiales de Uso o Consumo Corriente        | \$ 11.222.138                   |                         |                     |   | \$ 16.847.593                  | \$ 87.598.950                  | \$ 4.712.166                       | \$ 1.500.000        | \$ 9.260.000    | \$ 20.000.000  |   | \$ 151.140.847  |
| Servicios Básicos                            | \$ 20.350.821                   |                         |                     |   |                                | \$ 24.000.000                  |                                    |                     | \$ 3.900.000    | \$ 70.000.000  | \$ 5.980.000                                | \$ 124.230.82   |
| Mantenimiento y Reparaciones                 | \$ 60.898.199                   |                         |                     |   |                                |                                | \$ 21.620.000                      |                     | \$ 1.100.000    | \$ 90.000.000  |   | \$ 173.618.19   |
| Publicidad y Difusión                        | \$ 0                            |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   | \$ (            |
| Servicios Generales                          | \$ 6.318.231                    |                         |                     |   |                                | \$ 91.584.250                  | \$ 3.700.000                       | \$ 3.500.000        | \$ 500.000      | \$ 100.000.000 |   | \$ 205.602.48   |
| Arriendos                                    | \$ 5.770.771                    |                         |                     |   |                                | \$ 5.286.278                   | \$ 211.632                         |                     | \$ 450.000      |                |   | \$ 11.718.68    |
| Servicios Financieros y de Seguros           | \$ 4.285.129                    |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     | \$ 103.690      |                |   | \$ 4.388.81     |
| Servicios Técnicos y Profesionales           | \$ 8.328.955                    |                         |                     | \$ 603.608                                  |                                | \$ 47.417.676                  |                                    |                     | \$ 500.000      | \$ 15.000.000  |   | \$ 71.850.23    |
| Otros Gastos en Bs. Y Ss. De Consumo         | \$ 3.016.638                    |                         |                     |   |                                | \$ 3.386.897                   |                                    |                     | \$ 150.000      | \$ 10.000.000  |   | \$ 16.553.53    |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL             | \$ 667.794                      | \$ 0                    | \$ 0                | \$ 360.000                                  | \$ 0                           |                                | \$ 0                               | \$ 0                |                 | \$ 0           | \$ 0  |                 |
| Desahucios e Indemniz.(Feriado Proporcional) | \$ 667.794                      |                         |                     | \$ 360.000                                  |                                | \$ 1.290.000                   |                                    |                     | \$ 1.100.000    |                |   | \$ 3.417.794    |
| OTROS GASTOS CORRIENTES                      | \$ 271.049.155                  |                         | \$ 211.950.845      |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                | \$ 10.000                                   | \$ 483.010.000  |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        | \$ 42.358.984                   | \$ 0                    | \$ 0                | \$ 0  | \$ 6.000.000                   | \$ 30.061.178                  | \$ 0                               | \$ 0                | \$ 0            | \$ 25.000.000  | \$ 0  | \$ 103.420.162  |
| Edificios                                    | \$ 3.000.000                    | l                       |                     |   |                                |                                |                                    |                     | l               | ĺ              |   | \$ 3.000.000    |
| Vehículos                                    | \$ 20,000,000                   |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                |   | \$ 20.000.000   |
| Mobiliario y Otros                           | \$ 9.358.984                    |                         |                     |   |                                | \$ 12.336.521                  |                                    |                     |                 | \$ 10.000.000  |   | \$ 31.695.50    |
| Máquinas y Equipos de Oficina                | \$ 9.338.984                    |                         |                     |   |                                | y 12.330.321                   |                                    |                     |                 | Ç 10.000.000   |   | \$ 51.095.30    |
| Equipos Computacionales y Periféricos        | \$ 10.000.000                   |                         |                     |   | \$ 6.000.000                   | \$ 17.724.657                  |                                    |                     |                 | \$ 15.000.000  |   | \$ 48.724.65    |
| Programas Computacionales                    | \$ 10.000.000                   |                         |                     |   | \$ 0.000.000                   | Ç 17.724.037                   |                                    |                     |                 | Ç 13.000.000   |   | \$ 48.724.65    |
| Otros Activos no Financieros                 | \$0                             |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 | 1              |   | Š               |
| SERVICIO DE LA DEUDA                         | \$ 10.000                       |                         | \$ 0                | \$ 0  | \$ 0                           | \$ 0                           | \$ 0                               | \$ 0                |                 | \$ 0           | \$ 10.000                                   | \$ 20.00        |
| Deuda Flotante                               | \$ 10.000                       | \$0                     | \$0                 | \$0   | \$0                            | \$0                            | \$0                                | \$0                 |                 | \$0            | \$ 10.000                                   | \$ 20.00        |
| SALDO INICIAL DE CAIA                        |                                 |                         |                     |   |                                |                                |                                    |                     |                 |                | \$ 10.000                                   |                 |

## Anexos



### **ANEXOS**

### Presupuesto de Ingresos y Gastos Por Centro de Costos 2021

El Departamento de Administración y Finanzas, procede a elaborar el Presupuesto año 2021, considerando la ejecución presupuestaria al mes de agosto del año en curso, separando los ingresos y gastos por centro de costos para determinar el movimiento por cada tipo de Subvención, estimando de esta manera de acuerdo a la matrícula y porcentaje de asistencia proyectada en cada Establecimiento Educacional los ingresos, con el fin de asignar los respectivos gastos.

Para mejor análisis, el Departamento de Educación, a través de su Unidad de Finanzas, entregará al Alcalde y Señores concejales un documento anexo al presente PADEM denominado "Presupuesto de Ingresos y Gastos por Centro de Costos 2021", el cual será analizado en una reunión especialmente agendada con la Comisión de Educación del Concejo Municipal, antes del 15 de noviembre de 2020; en la fecha que el presidente de dicha comisión lo considere más apropiado, la cual será comunicada con la debida antelación, así como también la modalidad en que se desarrollará, la que podrá realizarse en forma remota mediante Videoconferencia o bien, en forma presencial, adoptándose todas las medidas de seguridad y prevención necesarias para protegerse adecuadamente de la contaminación por Coronavirus u otras enfermedades infecciosas.

A continuación, se señala una breve reseña del origen de los recursos por cada tipo de subvención y aportes:

- 1. **Subvención Escolar Preferencial (S.E.P)**: Es una Subvención creada por la Ley 20.248, entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario, y también por su concentración, a los sostenedores que han firmado con el MINEDUC un convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa: para la Implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo.
  - El objetivo de esta Subvención es mejorar la calidad y equidad de la educación en los Establecimientos Educacionales que atienden alumnos y alumnas cuyas condiciones económicas puedan afectar su rendimiento escolar.
- 2. **Programa de Integración Escolar (P.I.E)**: Tiene por objetivo contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

- 3. **Subvención para Mantenimiento**: Corresponde a recursos recibidos del Ministerio de Educación según el art. 37 del D.F.L. 2 de 1998, para el apoyo al Mantenimiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento y mobiliario escolar de los Establecimientos Educacionales.
- 4. **Subvención Internados**: Corresponde a la Subvención Establecida en el art.36 del D.F.L 2 de 1998. Esta Subvención es un aporte para el alojamiento y alimentación de Alumnos y Alumnas internos (as).
- 5. **Pro Retención**: Subvención otorgada a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (CSE), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.
- 6. **Subvención JUNJI**: Corresponde a los fondos traspasados para otorgar Educación Parvularia Pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años de edad, priorizando en aquellos que provienen de familias yulnerables.
- 7. **Subvención de Escolaridad**: Corresponde a la Subvención Base que perciben los Establecimientos Educacionales con reconocimiento oficial, en virtud del art. 9 del D.F.L 2 de 1998. Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares, funciona a través de un pago mensual al sostenedor por la asistencia efectiva de alumnos y alumnas en clases.
- 8. **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP)**: Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores municipales, a través de sus departamentos de educación, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Con estos fondos se permite a los sostenedores renovar equipamiento y mobiliario, mejorar la infraestructura, invertir en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, transporte escolar y servicios de apoyo, entre otras.
- 9. **Aporte Municipal**: En los últimos años el municipio realiza un traspaso de fondos para financiar algunos gastos que no es posible financiarlos con recursos provenientes de las respectivas subvenciones; tales como uniformes del personal, el traslado de alumnos y alumnas del nivel parvulario de los Jardines Infantiles, entre otros gastos. Además, en la postulación de recursos externos, se solicita un aporte municipal.

### **Normas legales:**

Los principales textos legales que norman la educación municipal en Chile son:

- 1. La Constitución Política Aprobada el 11 de Septiembre de 1980, con sus posteriores reformas.
- 2. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988.
- 3. La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) N° 18.962 y vigente desde el 10 de Marzo de 1990.
- 4. El Decreto Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del 29 de diciembre de 1979, que en su Artículo N° 38 facultó al gobierno para traspasar servicios de la administración central del Estado a las Municipalidades, entre ellos los establecimientos educacionales que dependían del Ministerio de Educación.
- 5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063, del 2 de junio de 1980, que norma y reglamenta el traspaso de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media y su personal, desde el Ministerio de Educación a las Municipalidades, y norma también el régimen de financiamiento de los mismos. En el traspaso de establecimientos educacionales del Estado a los municipios, se delegaron en estos las siguientes funciones: La contratación y administración del personal de los establecimientos educacionales bajo su dependencia; la mantención mejoramiento de la infraestructura escolar. los bienes y equipos correspondientes, con financiamiento propio o del Estado, la administración de los recursos financieros, inversiones y gastos de operación, provenientes de la subvención estatal y de los aportes propios que pueda hacer cada municipio.
- 6. La Ley de Subvenciones Educacionales, dictada en 1980 como Decreto Ley N° 3.476.
- 7. La Ley 19.070 del 1 de Julio de 1991 o Estatuto de los Profesionales de la Educación. Norma y regula la profesionalización del trabajo docente.
- 8. La Ley N° 19.410 que Modifica el Estatuto Docente del 2 de septiembre de 1995 introduce el Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
- 9. La Ley Nº 19.464 de fecha 5 de agosto de 1996 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- 10. La Ley N° 19.494, de 1997, que establece normas para la aplicación de Jornada Escolar Completa Diurna.
- 11. Ley 19.933 que establece la titularidad de las horas de la JECD.
- 12. Ley 20.244 que establece modificaciones en la Ley N° 19.464 Establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal Asistente de la Educación y requisitos para ingresar al sistema educacional.

- 13. Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP). El fundamento para esta ley es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país.
- 14. Ley 20.235 que regula los Principios de Transparencia de la Función Pública.
- 15. Ley 20.370 que establece la Ley General de Educación. Ley que regula los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa, fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, los deberes del Estado, los requisitos para el reconocimiento oficial de los Establecimientos e Instituciones Educacionales de todos los niveles, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.
- 16. Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que establece nuevos requisitos y obligaciones de los Directores de Administración Educacional Municipal y directores de establecimientos educacionales, tanto en los procesos de selección de los cargos, incorporándose como garantes por parte del Estado representantes de la Alta Dirección Pública como el cumplimiento de estándares de calidad de quienes son seleccionados.
- 17. Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

### Programas y áreas de apoyo a la educación municipal

La población escolar que participa de la red educativa municipal presenta altos índices de vulnerabilidad, aspecto que se refleja en los indicadores (IVE). En este contexto, dado que los estudiantes dependen en gran medida de las alternativas de formación brindadas por el Departamento de Educación Municipal, son sumamente relevantes los programas de apoyo en educación. Al respecto, el Departamento de Educación cuenta con los siguientes programas:

1. Programa SEP: corresponde a una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Mejoramiento Educativo que realice acciones para mejorar el rendimiento escolar y apoye a los estudiantes prioritarios. Entre las acciones desarrolladas en este ámbito, se encuentran: apoyo al trabajo docente a través de capacitaciones, talleres, contratación de plataforma web mi aula (planificaciones, reportes, certificados e informes), salidas y giras pedagógicas, adquisición de materiales e insumos; apoyo a la ejecución de talleres JEC, actividades extracurriculares, eventos culturales y académicos, como taller de gastronomía, deportivos, artísticos, actividades de microcentro y premiación de alumnos destacados; adquisición de recursos educativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades pedagógicas; y organizaciones de actividades para el fomento del respeto y el sentido de pertenencia e identidad institucional.

- 2. **Programa residencia familiar estudiantil:** consiste en entregar residencia a estudiantes para facilitar su acceso y permanencia en el sistema educacional.
- 3. **Programa alimentación escolar (PAE):** corresponde al Programa de Alimentación JUNAEB. Entrega alimentación para estudiantes en la modalidad desayuno/almuerzo y el beneficio de colación.
- 4. Programa salud escolar: Entrega atención en las áreas de oftalmología, otorrino, columna y nutrición en controles y evaluación, derivación, entrega de implementos como audífonos y lentes, ejecución de talleres educativos en el ámbito de la nutrición, además de desarrollar talleres en el marco del Programa Habilidades para la vida, en temáticas de salud mental, autocuidado, talleres preventivos para niños con perfil de riesgo, etc.
- 5. **Programa de útiles escolares:** corresponde a la entrega anual de útiles escolares por parte de JUNAEB.
- 6. **Programa para las tecnologías de la información y comunicación:** comprende la entrega de equipos en el marco del programa "Me conecto para aprender.
- 7. Programa para la retención escolar: consiste en la entrega de apoyo a estudiantes prioritarios, para evitar su deserción del sistema de educación formal. A través de este programa se realiza la entrega de útiles escolares principalmente, además de entregas de uniformes, buzos, apoyo social, tecnológico y de monitores educativos, según la necesidad de casa estudiante.
- 8. **Programa de Integración Escolar (PIE):** entrega apoyo pedagógico y atención psicopedagógica a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). A nivel comunal, la totalidad de establecimientos administrados por el municipio cuentan con el programa (Preescolar a Educación Media) y 3 establecimientos desarrollan la modalidad Opción 4, orientada a la entrega de habilidades laborales.
- 9. **Área extraescolar:** a través de esta, se coordinan actividades y talleres extra programáticos, de libre elección para los estudiantes de los distintos establecimientos municipales, en los ámbitos de las artes y la cultura, deporte y recreación, ciencia y tecnología, medioambiente.
- 10. Área de convivencia escolar: en esta área se asesora a los establecimientos educacionales en la implementación y desarrollo de la Política Nacional de Convivencia Escolar según normativa. Cada unidad educativa cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar quien debe implementar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, además de tener un rol central en la resolución de todo tipo de conflictos internos (estudiantes, docentes, apoderados).